

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas
de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020**

Para Optar : Título Profesional de Contador Publico

Autor(es) : Bach. Ayala Bautista Yuri
Bach. Maldonado Huamani Carmen Rosa

Asesor : Mtro. Torres Quillatupa Pedro Emil

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 18.11.2021 - 17.11.2022

Huancayo – Perú
2022

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL
IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS AYACUCHO – 2020**

PRESENTADA POR:

Bach. Ayala Bautista Yuri
Bach. Maldonado Huamani Carmen Rosa

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : _____
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER MIEMBRO : _____
MG. ASTETE MONTALVO MILAGROS AMPARO.

SEGUNDO MIEMBRO : _____
MTRO. GOMEZ DURAN GUISELLA MARLENE.

TERCER MIEMBRO : _____
MTRO. MARTICORENA CORDOVA MARIA DEL PILAR.

Huancayo, de del 2022

**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A
LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS AYACUCHO - 2020**

ASESOR:

MTRO. TORRES QUILLATUPA, PEDRO EMIL

DEDICATORIA

A mis padres con mucho amor y cariño, les dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para el desarrollo y culminación de esta tesis.

Dedico esta tesis a Dios y mi familia que están apoyándome continuamente con mis estudios, trabajos, mis objetivos y mis metas.

Yuri & Carmen.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, A la Universidad Peruana los Andes por ser nuestra Alma Mater, también a nuestros padres por guiarnos por el buen camino, brindándome fuerzas para seguir adelante y no desfallecer antes los problemas que se presentan. A mi familia, ya que gracias a ellos somos personal de bien. A nuestro asesor, por su dedicación y paciencia en la elaboración de la presente tesis.

Yuri & Carmen.

CONTENIDO	
PORTADA	
HOJA APROBACIÓN DE JURADOS	iii
ASESOR	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTOS	vii
CONTENIDO	viii
CONTENIDO DE TABLAS	xii
CONTENIDO DE FIGURAS	xiv
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I	19
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	19
1.2. Delimitación del Problema	21
1.2.1. Delimitación espacial	21
1.2.2. Delimitación temporal	21
1.3. Formulación del Problema	21
1.3.1. Problema general	21
1.3.2. Problemas específicos	21
1.4. Justificación de la Investigación	22
1.4.1. Justificación social	22
1.4.2. Justificación teórica	22
1.4.3. Justificación metodológica	23
1.5. Objetivos	23
1.5.1. Objetivo general	23
1.5.2. Objetivos específicos	23
CAPÍTULO II	24
MARCO TEÓRICO	24
2.1. Antecedentes del Estudio	24
2.1.1. Ámbito internacional	24

2.1.2. Ámbito nacional	28
2.2. Bases Teóricas	32
2.2.1. Planeamiento tributario	32
2.2.1.1. Importancia de la variable planeamiento tributario.	33
2.2.1.2. Características de la variable planeamiento tributario.	33
2.2.1.3. Teorías relacionadas a la variable planeamiento tributario.	34
2.2.2. Dimensiones de la variable planeamiento tributario	39
2.3.1.1. Obligaciones tributarias.	39
2.3.1.2. Ahorro tributario.	39
2.3.2. Impuesto a la Renta	39
2.3.2.1. Importancia de la variable impuesta a la renta	39
2.3.2.2. Características de la variable impuesto a la renta	40
2.3.2.2. Teorías relacionadas de la variable impuesto a la renta	40
2.3.3. Dimensiones de la variable impuesto a la renta	41
2.3.3.1. Ganancias de capital.	41
2.3.3.2. Principio de fehaciencia.	42
2.4. Definición de Conceptos	42
CAPÍTULO III	45
HIPÓTESIS	45
3.1. Hipótesis General	45
3.2. Hipótesis Específicas	45
3.3. Variables	45
3.3.1. Variable 1 Planeamiento tributario	45
3.3.2. Variable 2 Impuesto a la renta	46
3.3.3. Matriz de operacionalización de variables	46
CAPÍTULO IV	48
METODOLOGÍA	48
4.1. Método de Investigación	48
4.1.1. Método general	48
4.1.2. Método específico	48
4.2. Tipo de Investigación	48
4.3. Nivel de Investigación	49
4.4. Diseño de Investigación	49

4.5. Población y Muestra	50
4.6. Técnicas de Recolección de Datos	53
4.6.1. Técnica de recolección de datos	53
4.6.2. Instrumentos	53
4.7. Procedimientos de Recolección de Datos	54
4.8. Aspectos éticos de la investigación	54
CAPÍTULO V	55
RESULTADOS	55
5.1. Descripción de los Resultados	55
5.1.1. Fiabilidad de instrumentos	55
5.1.2. Resultados descriptivos	56
5.1.2.1. Frecuencias de resultados de “planeamiento tributario”.	56
5.1.2.2. Frecuencias de resultados de “impuesto a la renta”.	57
5.1.3. Prueba de normalidad de datos	59
5.2. Contrastación de Hipótesis	60
5.2.1. Contrastación de hipótesis general	60
5.2.2. Contrastación de hipótesis específica 1	63
5.2.3. Contrastación de hipótesis específica 2	67
5.2.4. Contrastación de hipótesis específica 3	70
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	74
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
ANEXOS	83
Anexo 01. Matriz de Consistencia	84
Anexo 02. Matriz de Operacionalización de Variables	86
Anexo 03. Matriz de Operacionalización de Instrumentos	87
Anexo 04. Instrumento de Investigación	89
Anexo 05. Consentimiento Informado	91
Anexo 06. Validación del Instrumento mediante Juicio de Experto	103
Anexo 07. Evidencias Fotográficas	109
Anexo 08. Muestra de Base de Datos Recopilados	110

Tabla 1. Operacionalización de las variables	47
Tabla 2. Clasificación de niveles de fiabilidad	56
Tabla 3. Fiabilidad para planeamiento tributario	56
Tabla 4. Fiabilidad para impuesto a la renta	57
Tabla 5. Resultados descriptivos del planeamiento tributario	57
Tabla 6. Resultados descriptivos del impuesto a la renta	58
Tabla 7. Prueba de normalidad de datos	60
Tabla 8. Grado de correlación para Rho Spearman	60
Tabla 9. Matriz contingencia para hipótesis general	62
Tabla 10. Prueba chi-cuadrada para hipótesis general	63
Tabla 11. Prueba de correlación para hipótesis general	63
Tabla 12. Matriz contingencia para hipótesis específica 1	66
Tabla 13. Prueba chi-cuadrada para hipótesis específica 1	67
Tabla 14. Prueba de correlación para hipótesis específica 1	67
Tabla 15. Matriz contingencia para hipótesis específica 2	68
Tabla 16. Prueba chi-cuadrada para hipótesis específica 2	69
Tabla 17. Prueba de correlación para hipótesis específica 2	70
Tabla 18. Matriz contingencia para hipótesis específica 3	71
Tabla 19. Prueba chi-cuadrada para hipótesis específica 3	72
Tabla 20. Prueba de correlación para hipótesis específica 3	73
Tabla 21. Anexo 01. Matriz de consistencia	83
Tabla 22. Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables	85
Tabla 23. Matriz de operacionalización de instrumentos	86

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Evolución del índice mensual de la producción nacional: febrero 2020.	20
Figura 2. Frecuencias del planeamiento tributario.	57
Figura 3. Frecuencias del impuesto a la renta.	58

RESUMEN

La tesis titulada “El planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020”, teniendo como hipótesis general a contrastar que existe relación significativa entre las variables. La investigación general; científico, método específico; inductivo deductivo, tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental. La población seleccionada de 70 empresarios de venta de productos agropecuarios, siendo muestral censal a la poca cantidad de población con la que contó. Para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta e instrumento al cuestionario; contando con 9 ítems para la variable X y otros 9 para la variable Y, con escala de Likert. El procedimiento de los datos fue realizado mediante el software estadístico SPSS; donde se obtuvo la fiabilidad del instrumento; el valor de 0.944 para el coeficiente Alfa Cronbach del instrumento de la variable X y el valor de 0.939 para el coeficiente de Alfa Cronbach del instrumento de la variable Y, evidenciando que los cuestionarios gozan de excelente fiabilidad, seguido de validaciones del juicio de expertos. Los datos fueron sometidos a estudios estadísticos descriptivos e inferenciales, la prueba de normalidad de datos Kolmogorov Smirnov, y el contraste de las hipótesis planteadas con las pruebas de chi-cuadrada y la de correlación Rho Spearman; donde se llega a la conclusión que existe correlación positiva entre las variables, con un valor de $R=0.932$ y significativa, con un valor de $\rho=0.000$.

Palabras Claves: Planeamiento Tributario, Impuesto a la Renta.

ABSTRACT

The thesis entitled "Tax planning and income tax of Agricultural Products Companies Ayacucho - 2020", having as a general hypothesis to contrast that there is a significant relationship between the variables. The general investigation; scientific, specific method; inductive deductive, applied type, correlational level and non-experimental design. The selected population of 70 entrepreneurs selling agricultural products, being a census sample to the small amount of population with which it counted. For data collection, the survey technique and questionnaire instrument were used; with 9 items for variable X and another 9 for variable Y, with a Likert scale. The data procedure was performed using the SPSS statistical software; where the reliability of the instrument was obtained; the value of 0.944 for the Alpha Cronbach coefficient of the instrument of the variable X and the value of 0.939 for the Alpha Cronbach coefficient of the instrument of the variable Y, showing that the questionnaires enjoy excellent reliability, followed by validations of expert judgment. The data were subjected to descriptive and inferential statistical studies, the Kolmogorov Smirnov data normality test, and the contrast of the hypotheses proposed with the chi-square test and the Rho Spearman correlation test; where it is concluded that there is a positive correlation between the variables, with a value of $R=0.932$ and significant, with a value of $\rho=0.000$.

Keywords: Tax Planning, Income Tax.

INTRODUCCIÓN

La presente averiguación pretende enseñar que el Planeamiento Tributario se correlaciona con el Impuesto a la Renta de las MYPES de las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho. El Planeamiento Tributario por medio de la interpretación, aplicación adecuada de las reglas tributarias y el estudio de las operaciones de las organizaciones hace viable diseñar una táctica de tributación en un horizonte temporal futuro. Se busca establecer la incidencia del Planeamiento Tributario en el Impuesto a la Renta de los empresarios de las MYPES de las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho ya que es el primordial tributo que grava sus negocios. Uno de los puntos más relevantes del Planeamiento Tributario es que debería conseguir de manera legal minimizar o diferir el pago de las cargas tributarias. Este trabajo se fundamenta en una indagación mixta ya que se usa artefactos cualitativos y cuantitativos. La indagación cualitativa se sustenta en Ayacucho a especialistas tributarios quienes aportaron su preciado entendimiento sobre el asunto de averiguación.

La averiguación cuantitativa será respaldada por encuestas llevadas a cabo a una muestra representativa de empresarios del referido mercado Agropecuario. Se muestra la situación en el que el tipo de comercio y sus operaciones comerciales se analizan exhaustivamente. Después se conducen a cabo cada una de las etapas de Planeación Tributaria para estructurar una estrategia de Tributación para el año 2020, más adelante se muestran los escenarios donde se evalúa la incidencia de la Planeación Tributaria sobre el Impuesto a la Renta. La planeación fiscal es eficaz para toda clase de organizaciones ya que da herramientas y estrategias para minimizar o diferir el impuesto a los ingresos.

El capítulo I. Se desarrollará y definirán la problemática y el problema general, del cual podremos definir la realidad Problemática y la formulación del problema, la justificación y objetivos del proyecto.

El capítulo II Se desarrollará los antecedentes de la investigación que contiene las tesis nacionales e internacionales, las cuales fundamentan, técnica, científica y humanista.

Las cuales son descritas en las bases teóricas justificación de la investigación y la problemática que comprende la realidad y la formulación de del problema la cual comprende la realidad problemática y la formulación del problema hipótesis y objetivos de investigación.

El capítulo III Se desarrollará la hipótesis general y específicas y se describirán las variables Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta.

El capítulo IV Se desarrollará el marco metodológico en el cual se expondrá las variables, la operacionalización de variables. (metodología, tipo de estudio, diseño de investigación).

El capítulo V Aquí se desarrollará la descripción de los resultados junto al contraste de la hipótesis mediante estudios estadísticos empleado a los datos recolectados con el instrumento.

Luego, se podrá visualizar la discusión de resultados, las conclusiones a las que se llegó, las recomendaciones, las referencias bibliográficas usadas en todo el proyecto de investigación el cual nos sirvió como antecedentes y conocimiento que nos permitió el desarrollo del ya antes mencionado proyecto y los anexos necesarios para evidenciar el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El desconocimiento de las organizaciones sobre las reglas y la errónea aplicación de las mismas, inciden de manera directa en la decisión de su carga tributaria: por un lado se efectúan cálculos inadecuados que producen impuestos desmesurados que dañan la liquidez de la compañía, o se determinan un menor impuesto (omisión) que da como consecuencia reparos tributarios al ser comprobados por la Gestión Tributaria (SUNAT) y que luego conllevaría al pago de tributos omitidos más los intereses y de ser la situación la sanción que corresponde; sin embargo, no se aprovecha suficientemente las ventajas fiscales o se cometen incumplimientos de simple alcance que resultan luego en multas. En el Perú, una de las propiedades de la economía es la gran proporción de organizaciones MYPES, que desarrollan sus negocios en centros comerciales como el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios. Conforme con la encuesta desarrollada a una muestra representativa del Mercado en mención, alrededor de un tercio son Microempresas y 2 tercios son Empresas pequeñas. Sin embargo, si revisamos las cifras de movimientos cotidianos publicados por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), las ventas cotidianas aproximadamente en este mercado son alrededor de entre S/4,400 a S/6,300.

Según (INEI, 2020). “El Instituto Nacional de Estadística e Informática informa que la producción nacional en febrero de 2020 creció 3,83%, registrando 127 meses de crecimiento continuo. Este resultado se sustentó en la evolución favorable de todos los sectores productivos, destacando manufactura, minería e hidrocarburos, comercio, construcción, transporte y agropecuario. El crecimiento de la actividad económica se sustentó en la evolución positiva del consumo de los hogares reflejado en las mayores

ventas minoristas en 2,23%, los créditos de consumo en 13,17% y la importación real de bienes de consumo no duradero en 1,39%. Asimismo, hubo incremento de las exportaciones reales de productos no tradicionales en 2,28%, de productos agropecuarios, textiles, químicos y siderometalúrgicos. La producción nacional en el periodo enero-febrero de 2020 creció en 3,40% y durante los últimos doce meses, marzo 2019-febrero 2020, alcanzó un crecimiento de 2,38%. El índice desestacionalizado de la producción nacional de febrero 2020 presentó una variación de 0,34%, respecto al mes inmediato anterior” ...

CUADRO Nº 01				
Evolución del Índice Mensual de la Producción Nacional: Febrero 2020				
(Año base 2007)				
Sector	Ponderación 1/	Variación Porcentual		
		2020/2019		Mar 19-Feb 20/
		Febrero	Enero-Febrero	Mar 18-Feb 19
Economía Total	100,00	3,83	3,40	2,38
DI-Otros Impuestos a los Productos	8,29	2,38	2,25	1,68
Total Industrias (Producción)	91,71	3,96	3,51	2,44
Agropecuario	5,97	3,54	3,59	3,01
Pesca	0,74	19,32	-13,06	-23,96
Minería e Hidrocarburos	14,36	4,17	3,84	0,67
Manufactura	16,52	5,27	2,97	-0,74
Electricidad, Gas y Agua	1,72	5,03	3,25	3,56
Construcción	5,10	5,14	5,17	2,16
Comercio	10,18	2,51	2,61	3,07
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	4,97	3,28	2,95	2,34
Alojamiento y Restaurantes	2,86	4,77	4,39	4,76
Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información	2,66	2,63	3,75	5,00
Financiero y Seguros	3,22	2,83	3,20	4,21
Servicios Prestados a Empresas	4,24	3,42	3,09	3,39
Administración Pública, Defensa y otros	4,29	5,07	5,22	4,98
Otros Servicios 2/	14,89	4,02	3,84	3,86

Nota: El cálculo correspondiente al mes de Febrero de 2020 ha sido elaborado con información disponible al 13-04-2020.
1/ Corresponde a la estructura del PBI año base 2007.
2/ Incluye Servicios Inmobiliarios y Servicios Personales.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, y Empresas Privadas.

Figura 1. Evolución del índice mensual de la producción nacional: febrero 2020. Fuente. (INEI, 2020)

Los empresarios de las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho, actúan con alta autonomía e independencia. El Planeamiento Tributario con miras a reducir cargas fiscales sería de interés común. La presente tesis pretende identificar los potenciales campos de su aplicación a partir del análisis de la situación actual del Mercado, comparando costo/beneficio, la complejidad y efectividad de la implementación.

Ante esta situación se plantea la siguiente interrogante:

¿Cuál es la relación del Planeamiento Tributario con el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación espacial

Este proyecto de investigación se realizará en el ámbito de la entidad privada, de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

1.2.2. Delimitación temporal

El proyecto de investigación se realizó de la fecha siguiente el mes de junio del 2020 hasta el mes de diciembre del 2020, esto permitirá la obtención de resultados que sean fehacientes, que permitirán un estudio óptimo para así mejorar El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre del Planeamiento Tributario con el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?

1.3.2. Problemas específicos

1. ¿Cuál es la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y la Ganancia de Capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación social

El presente trabajo de investigación se demostrará la importancia de analizar, aplicar y la recomendación de mejorar e impulsar El Planeamiento, a fin de mejorar el Impuesto a la Renta, en el cual, el tipo de comercio y sus operaciones comerciales se analizan exhaustivamente. Después se conducen a cabo cada una de las etapas de Planeación Tributaria para estructurar una estrategia de Tributación para este año, después se muestran los escenarios donde se evalúa la incidencia de la Planeación Tributaria sobre el Impuesto a la Renta. La planeación fiscal es eficaz para toda clase de organizaciones pues otorga herramientas y tácticas para minimizar o diferir el impuesto a los ingresos. Beneficiando de manera directa al negocio de productos agropecuarios.

1.4.2. Justificación teórica

(Blanco, 2020) “Profundizan la conceptualización de justificación teórica y detallan que una investigación presenta justificación de este tipo cuando el propósito del estudio es el de generar reflexión y discusión académica sobre un conocimiento existente, confrontando la teoría, contrastando resultados”.

Este proyecto de investigación, tiene como finalidad, con el único propósito de mejorar el Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta, con el uso de las diferentes herramientas que nos ofrecen estas variables a fin de mejorar el liderazgo dentro de la empresa de Productos Agropecuarios, pues carece de ello, lo que se busca es tener un mejor manejo por parte de la parte administrativa y reducir los problemas que acarrea una mala gestión y el Impuesto a la Renta de Empresas.

1.4.3. Justificación metodológica

Ñaupas (2018). La justificación metodológica indica el uso de técnicas e instrumentos que servirán para futuras investigaciones. pág. 221

La presente investigación tiene la importancia, de reducir la problemática que tiene en el Impuesto a la Renta de Empresas, con el uso de métodos, técnicas y procedimientos que están inmersos dentro de la investigación científica, el método de estudio es básico, donde propondremos finalmente maneras de cómo solucionar los problemas que se tiene en las empresas de productos agropecuarios en Ayacucho, por medio de la correlación de las variables.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y la Ganancia de Capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
2. Determinar la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
3. Determinar la relación que existe entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Ámbito internacional

Según Días (2020) en su *“La Jurisprudencia Administrativa emitida por el Servicio de Impuestos Internos respecto a las fusiones transfronterizas, no realizan un análisis profundo de los efectos tributarios que éstas generan”*; sustentado en la Universidad de Santiago de Chile. para optar el título profesional de Magíster En Tributación:

“Mediante el presente trabajo de investigación se pretende proporcionar al lector una guía respecto de los efectos tributarios surgidos en las fusiones transfronterizas, considerando que en la Ley de Impuesto a la Renta y en el Código Tributario no existe regulación precisa para este tipo de reorganizaciones empresariales. En consecuencia, es que surgen una serie de cuestionamientos respecto a la forma de materializar las fusiones transfronterizas tanto en Chile como en el extranjero y a los efectos tributarios derivados de estas. Conforme a lo anterior, el contenido de esta tesis estará enfocado en desarrollar y analizar de manera crítica los siguientes subtemas: “La Jurisprudencia Administrativa emitida por el SII respecto a las fusiones transfronterizas, no realizan un análisis profundo de los efectos tributarios que éstas generan” y “Los impuestos pagados por las sociedades extranjeras, cuando éstas son absorbidas por sociedades domiciliadas en Chile, no tendrían regulación precisa en la Ley, por tanto, existiría incertidumbre en su utilización, Cabe señalar que, el alcance del presente trabajo contempla los efectos tributarios en aquellas sociedades chilenas acogidas al régimen de tributación del artículo 14 letra B de la LIR vigente al 31 de diciembre de 2019,

que se hayan fusionado con sociedades extranjeras, por lo tanto, en el desarrollo de las problemáticas contenidas en los mencionados subtemas, no se consideran las modificaciones contenidas en la Ley N°21.210” ...

Según Tejada (2020) en su tesis “*Tributación en la Transformación de Sociedades, Efectos del Cambio de Régimen del Artículo 14 Letra A), 14 Letra B), 14 Letra D), 14 Ter Letra A) Y 34 De La Lir*”. La presentada para optar al título de Magister, de la Universidad de Chile.

“El presente trabajo de tesis está enfocado en los efectos tributarios derivados de procesos de transformación de sociedades, enfocándonos en las modificaciones introducidas, primero, por la Ley N° 20.780 “Reforma Tributaria”, del 29 de septiembre del 2014 y posteriormente por las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.899 del 08 de febrero de 2016 “Simplificación de la Reforma Tributaria”, dichas modificaciones a la norma nos llevan a interrogantes en cuanto a los tratamientos tributarios frente a procesos de reorganización, por ende, analizaremos la normativa relacionada a la transformación de sociedades, considerando de manera particular estas modificaciones introducidas por la reforma tributaria. De igual forma, se abordarán las modificaciones introducidas por la reciente Ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria, publicada el 24 de febrero de 2020, en lo que respecta a la separación de resultados en un proceso de transformación. Con la introducción de las Leyes 20.780 y 20.889, se incorporan dos nuevos regímenes en nuestro sistema de tributación, el régimen atribuido (Art. 14 Letra A de la LIR) y el parcialmente integrado (Art. 14 Letra B de la LIR), con estos cambios se visualizan vacíos vinculados con los acuerdos pactados en procesos de transformación de sociedades que inciden en las normas de incumplimiento de la letra c del N°1 del Artículo 14 D de la Ley sobre Impuesto

a la Renta, para mantenerse o no en el régimen 14 A o 14 B, y a su vez, se generan dificultad para determinar el sustento que tuvo el legislador para establecer, en cuanto a la separación de resultados cuando por motivos de la transformación, el contribuyente quede afecto a otro régimen tributario en el mismo ejercicio comercial” ...

Según Hasselt (2018). En su tesis “*Tratamiento Tributario de los Gastos Originados*”. Tesis para optar al grado de Magíster en Tributación. de la Universidad de Chile

“El trabajo analiza la deducibilidad de los gastos derivados de mecanismos alternativos de solución de conflictos. Para ello, se estudian los criterios utilizados por la jurisprudencia nacional, concluyendo que esta ha sido incapaz de desarrollar criterios interpretativos consistentes u ofrecer herramientas hermenéuticas suficientes que permitan delimitar en qué casos serán deducibles los gastos derivados de la solución de un conflicto. En razón de lo anterior, se postula como criterio interpretativo la razonabilidad de los actos de la administración de la empresa, entendiendo como tales aquellos que cumplen con los estándares de diligencia, cuidado y lealtad, derivados de los deberes fiduciarios de la administración de la empresa, En segundo lugar, dicho criterio desconocería los desembolsos destinados a disminuir egresos o prevenir pérdidas, toda vez que estos no generan ni podrían generar ingreso alguno. En este sentido, a diferencia de lo que ocurre en otros países del mundo, la regulación nacional, hasta antes de la entrada en vigencia de la Ley N°21.210, limitaba los gastos a la generación de ingresos y no consideraba a los gastos vinculados a la mantención y conservación de la fuente de la renta dejando, en principio, fuera de su alcance los gastos dirigidos a este fin. Por este motivo, la jurisprudencia administrativa y judicial se

vio en la necesidad de aceptar este tipo de desembolsos de forma casuística, sin realizar un análisis que justifique su relación con este criterio interpretativo, dando cuenta de los problemas de consistencia y de los errores de sistematización incurridos en la interpretación de la norma” ...

Según Donoso (2018). En su tesis “*Efectos Tributarios en la Determinación del Rai en Proceso de Fusión de Sociedades Acogidas Al 14 B, Bajo Normas de Armonización*”. La presentada para optar al título de Magíster en Tributación. de Universidad de Chile.

“Con la incorporación de las normas de armonización señaladas en el artículo 14 letra D de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR), producto de la reforma tributaria, ley 20.780 del 2014, en procesos de fusión se estarían generando ciertas inconsistencias en cuanto a los efectos tributarios que se emanan en este tipo de reorganización, por lo que para efectos de este trabajo hemos creado las siguientes hipótesis: a) Existirían distintos efectos tributarios que afectarían a las utilidades acumuladas en una empresa acogida al régimen semi-integrado que se quiere cambiar al régimen de renta atribuida de forma voluntaria, versus lograr este mismo objetivo (cambiar al régimen de renta atribuida) a través de incorporarse vía fusión a una sociedad acogida a este régimen. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en las normas de armonización del artículo 14 letra D) de la LIR y b) En un proceso de fusión, la sociedad continuadora podría rebajar su saldo de utilidades susceptibles de ser retiradas o distribuidas (RAI), mediante la absorción del Capital Propio Tributario de la sociedad absorbida, en caso que esta última no tenga RAI debido a que la determinación de este es negativa. Lo anterior podría generar efectos tributarios favorables a los contribuyentes. De acuerdo a lo anterior, hemos desarrollado cuatro ejercicios prácticos que nos permitieron dar respuesta nuestras

hipótesis, concluyendo que existen efectos tributarios producto de la implementación de la reforma tributaria en los procesos de fusión, que el legislador no consideró, y que quedan sujetas a discusión, generando” ...

2.1.2. Ámbito nacional

Según Casabona (2018) en su tesis *“El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú”*. Para optar al Título de Licenciado en Contabilidad. de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

“La presente investigación pretende demostrar que el Planeamiento Tributario incide positivamente en el Impuesto a la Renta de las Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima, Perú. El Planeamiento Tributario mediante la interpretación, aplicación correcta de las normas tributarias y el análisis de las operaciones de las empresas hace posible diseñar una estrategia de tributación en un horizonte temporal futuro. Se busca determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en el Impuesto a la Renta de los empresarios del Mercado mayorista de frutas debido a que es el principal tributo que grava sus negocios. Uno de los aspectos más importantes del Planeamiento Tributario es que debe lograr de forma legal reducir o diferir el pago de las cargas tributarias. Este trabajo se basa en una investigación mixta debido a que se utiliza instrumentos cualitativos y cuantitativos. La investigación cualitativa se sustenta en 2 entrevistas en profundidad a especialistas tributarios quienes aportaron su valioso conocimiento sobre el tema de investigación. La investigación cuantitativa está respaldada por 204 encuestas realizadas a una muestra representativa de empresarios del referido mercado. Se presenta el caso práctico "Delicious Fruits S.A." en el cual el tipo de negocio y sus operaciones comerciales se analizan exhaustivamente. Luego se llevan a cabo todas las fases de Planificación Tributaria

para estructurar un Plan de Tributación para el año 2018, posteriormente se presentan los escenarios donde se evalúa la incidencia de la Planificación Tributaria sobre el Impuesto a la Renta. La planificación fiscal es útil para todo tipo de empresas porque proporciona herramientas y estrategias para reducir o diferir el impuesto a las ganancias” ...

Según Huamán (2020) El tema de la presente tesis se titula “*Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en una Empresa Comercializadora de Combustible en el Distrito de Lurín, 2019*”. Para optar al Título de Contador Público, de la Universidad Autónoma del Perú. Lima - Perú.

“La presente investigación mantuvo como finalidad mostrar que el planeamiento tributario incide positivamente en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible, 2019, se centró en investigar a esta empresa dedicada al rubro de la venta de combustible al por mayor, porque sus operaciones implica que se desembolsen considerables sumas de dinero en impuestos y asimismo, otras compras destinados para el flujo de sus operaciones, otro aspecto a resaltar es que algunas compras que han sido realizadas por la empresa no cuentan con un comprobante de pago fehaciente, en efecto implica que la empresa tenga una mayor carga fiscal, mayores gastos por lo tanto ha sido reflejado al final del ejercicio con relación a la utilidad. En términos generales su objeto es analizar un planteamiento tributario y las formas de aplicarlo, así como también su incidencia en el impuesto a la renta en una entidad comercializadora de combustible. La investigación es cuantitativa en relación a los resultados obtenidos mediante un programa de estadística, y es de diseño correlacional no experimental porque no se manipularon las variables. Los resultados se obtuvieron mediante un cuestionario a las personas

relacionadas con el tema de investigación como el gerente general, el contador, y los asistentes, asimismo mediante el análisis de los estados financieros”

...

Según Agreda (2020) en la presente investigación que lleva por título “*El Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Ahorro de Recursos para la Determinación del Impuesto a la Renta de Transer Shekinah S.R.L. Periodo 2019*”.

Tesis para obtener el título profesional de Contador Público:

“En la actualidad las empresas se enfrentan a un mundo de globalización constante, un mundo de competencia y de grandes cambios, por lo que se tiene una demanda con un mayor control tributario ante el ente fiscalizador que es la SUNAT, y nosotros los contadores debemos impulsar el desarrollo de nuestro país con herramientas para poder ayudar a las empresas que generan trabajo y estabilidad económica al Perú. La presente tesis tiene por finalidad dar a conocer la herramienta del Planeamiento Tributario en la que dentro de sus características permite reducir los riesgos evitando un perjuicio económico mayor de manera lícita. Para el desarrollo de la tesis se tiene como área de estudio la Empresa Transer Shekinah S.R.L. es una empresa que presta servicios de transporte de carga y aun siendo una empresa pequeña muestra como el Planeamiento Tributario incide de manera notable en el ahorro de impuesto a las ganancias con el debido estudio y análisis de la normativa tributaria a aplicarse en la empresa anticipando los riesgos tributarios para evitar sanciones y un efecto positivo en el ahorro de los recursos de la misma. Para el desarrollo de la Investigación se aplicó la técnica de recolección de datos, encuestas al personal del departamento de contabilidad, observación y análisis documental que permite estudiar las características y comportamientos de TRANSER SHEKINAH S.R.L. por el periodo

2019 comparativo del periodo 2018. Al final se darán a conocer las conclusiones y recomendaciones que reflejan el resultado y que permitan un mayor control y efectividad en la toma de decisiones futuras” ...

Según Yaipen (2020) En la presente investigación que lleva por título “*Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*”. Tesis para Obtener el Título Profesional de Contador Público:

“La presente investigación tuvo como objetivo general, diseñar un Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo, basado en las teorías de Torres, Bravo y Parra que buscan usar técnicas legales para generar una menor carga tributaria para el contribuyente disminuyendo el pago de impuestos de manera legal. La metodología que se desarrolló es de tipo descriptiva – propositiva, con un diseño no experimental, para ello se tomó como población y muestra a la documentación contable de La empresa de transporte Turismo Atahualpa SRL durante los años 2018 y 2019, para la recolección de información se aplicó los instrumentos como la guía de entrevista al contador general de la empresa, y una guía de observación los cuales fueron validados por expertos para su aplicación. Entre los resultados se encontró que las contingencias tributarias son en el atraso de libros contables desde el año 2016, por otro lado, en los comprobantes de compra no con-signan la bancarización. Asimismo, los riesgos tributarios que enfrente la empresa son las diversas infracciones que podrían incurrir por cada una de las contingencias identificadas y por beneficios tributarios se identificaron la formalización de gastos por alquiler de las tres agencias, aprovechamiento de la depreciación por arrendamiento financiero y la planilla de

movilidad. Por último, el planeamiento tributario basado en la economía de opción y elusión fiscal influyen favorablemente en la disminución de las contingencias tributarias en S/ 26,985, determinando un menor pago de impuestos a la renta por S/ 23,520 y al aprovechamiento de algunos mecanismos tributarios validos por la administración tributaria” ...

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Planeamiento Tributario

Según Encalada (2020) “La planeamiento tributario persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias” ...

Según Encalada (2020) “La planificación tributaria persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias” ...

Según Encalada (2020) “La planificación tributaria desde la perspectiva del sujeto pasivo o contribuyente es la adopción e implementación de los beneficios establecidos en la normativa tributaria dirigida a minimizar la carga fiscal. Se conoce

a la planificación tributaria como un conjunto de actos lícitos que el contribuyente realiza con la finalidad de optimizar los recursos destinados al giro del negocio mediante la reducción de la carga fiscal. La planificación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias de manera expresa o tácita ponen a disposición de los contribuyentes” ...

Según Casabona (2018). “El planeamiento tributario es la relación del pasivo tributarias y como planifica pues su propósito es disfrutar del límite considerados normativamente. Esto no significa encontrar ineficiencias legales o paraísos fiscales, sino utilizar al límite lo permitido en la norma. La planificación señala al sujeto pasivo que planifique su actividad productora que se conoce como, y sus actividades generadoras de impuestos” ...

2.2.1.1. Importancia de la variable planeamiento tributario.

Según ESPACIOS (2015). “La planificación fiscal es el conjunto de estrategias de toda índole, mercantiles, financieras, tributarias, contables, etc., diseñadas, con carácter previo, con el objetivo de minimizar, o diferir en la medida de lo posible, la carga tributaria de los actos, negocios y/o contratos, cuya realización constituye hecho imponible de cualquier impuesto, tasa o contribución especial, tanto nacionales como extranjeros” ...

2.2.1.2. Características de la variable planeamiento tributario.

Según Amasifuén (2015). “El impuesto actualmente resulta gran importancia e interés por las partes involucradas, tanto para una persona natural o persona jurídica, su importancia está en aumento por la misma medida que se va incrementando la presión fiscal y el perfeccionamiento de

los métodos de control tributario y por defecto es necesario que los entes económicos privados contribuyan al país” ...

2.2.1.3. Teorías relacionadas a la variable planeamiento tributario.

Según. Herrera, (2018). “La teoría fundamenta en la emanación del patrimonio tanto en las personas naturales como personas jurídicas. La teoría objetiva concluye que el patrimonio no necesariamente es de pertenencia a su titular. Actualmente al patrimonio se le conoce como unidad, asimismo cada patrimonio contiene naturaleza diferente tratamiento legal distinto, por ello no se puede adscribir la configuración jurídica en otras tesis” ... **Incidencias del cambio de tasa del Impuesto a la Renta corporativo**

El peruano (2021). “A partir del ejercicio 2017, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1261, la tasa del Impuesto a la Renta (IR) que grava las rentas netas de tercera categoría será de 29.5%. Sin perjuicio del efecto combinado de esta tasa con la que grava los dividendos y otras formas de distribución de utilidades (tasa de 5%, a partir del 1 de enero de 2017, con ciertas excepciones), en el siguiente gráfico mostraremos una serie de aspectos que se ven incididos por esta modificación de la tasa corporativa del IR, es decir, la tasa del IR que grava las rentas obtenidas por las empresas” ...

El peruano (2021). “Por los ejercicios 2015 y 2016 la tasa del IR aplicable a las rentas de tercera categoría, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30296, publicada el 31 de diciembre de 2014, era de 28%. Esta misma norma establecía que las tasas aplicables a los perceptores de rentas de

tercera categoría por los ejercicios 2017 y 2018 era de 27%, mientras que para los ejercicios 2019 y 2020 era de 26%. Sin embargo, estas

tasas

quedaron sin efecto en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°

1261 y a partir de 2017 la referida tasa ha quedado fijada en 29.5%” ...

Con excepción de ciertos gastos señalados por la norma. Se denomina

“canon” a la participación de la que gozan los Gobiernos Regionales y los

Gobiernos Locales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por

la explotación de ciertos recursos naturales. Actualmente existen los

siguientes “canon”: minero, petrolero, hidro energético, gasífero, pesquero

y forestal.

Repercusión de las Obligaciones y Beneficios Incorporados

La nueva legislación tributaria agraria

El peruano (2021). “De acuerdo con la Ley N.º 31110 se ha establecido finalmente el régimen laboral y tributario agrario, en que, respecto a lo fiscal, se han determinado obligaciones y beneficios para dos grupos de empresas”.:

El peruano (2021). a) “Las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen 1,700 unidades impositivas tributarias (UIT) del ejercicio gravable 2021 al 2030 pagarán 15% de tasa del impuesto a la renta (IR); y desde el 2031 en adelante se aplicará la tasa del Régimen General o RG (hoy asciende a 29.5%). Además, estos contribuyentes tienen derecho a un crédito tributario del 10% de la reinversión de hasta el 70% de las utilidades anuales después de pagar el IR, durante el 2021 al 2030 (es decir, finalmente

un 7% de las utilidades distribuibles como crédito, rebajando directamente el tributo calculado). Esta reinversión debe fomentar sistemas de riego tecnificado” ...

El peruano (2021). b) “Las que superen las 1,700 UIT en el ejercicio 2021 a 2022: 15%; 2023 a 2024: 20%, 2025 al 2027: 25%; y 2028 en adelante, se aplicará el RG que corresponda. Se mantiene el beneficio de la depreciación acelerada del 20% para las inversiones en obras de riego e infraestructura hidráulica, así como la aplicación del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, aprobado por el Decreto Legislativo 973. Estas medidas de fomento regirán hasta el 2025” ...

El peruano (2021). Asimismo, se señala que el Poder Ejecutivo debe elaborar y publicar el reglamento de la presente ley en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de su publicación. A nuestro modo de ver, las tasas escalonadas del IR para las grandes empresas (más de 1,700 UIT de ingresos netos), de manera muy rápida llegan a la tasa del Régimen General (después de siete años), lo cual ya debe estar motivando que se revisen las inversiones efectuadas y las ganancias proyectadas, ya que la tasa del 15% inicial se ha de modificar de manera agresiva, a diferencia de los empresarios con ingresos netos menores a las 1,700 UIT. Recuérdese que las inversiones se planifican a largo plazo con tasas prefijadas y en el principio de la predictibilidad y certeza, y la tasa originaria del 15% se aplica a una utilidad, que es la diferencia entre los ingresos y los altos costos y gastos que tiene el rubro agrario. Por otra parte, no se entiende por qué el crédito por reinversión solo favorece a los que tienen ingresos menores a 1,700 UIT, discriminando –de nuevo– al grupo de las grandes empresas de

esa medida que rebaja –al ser un crédito– el IR (que para ellos llegará rápidamente a tasas mayores del 15%)” ...

No tendría lógica esta violación al principio de igualdad (y solo se entiende por un afán recaudador), respecto de lo que finalmente es un aliciente para quien apuesta por el agro mediante mejores y más altas inversiones. Lo importante es que ya existe desde el 31 de diciembre la norma, con sus contradicciones y vacíos. Que la paz y el desarrollo se generen de manera sostenida en el agro, sin retrocesos ni violencias de ningún tipo. **Suspensión de retenciones**

El peruano (2021). “Otro tema importante para este año es el de la aplicación de la R. S. N° 225-2020/ SUNAT. En efecto, por el hecho de que se ha elevado para el ejercicio 2021 la UIT a 4,400 soles, se han dictado las reglas de “Excepción de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría correspondientes al ejercicio gravable 2021”. Las reglas e importes son los siguientes para esta excepción, aplicables a las solicitudes de suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta presentadas desde el pasado 1 de enero”.:

- a) Rentas de cuarta y/o cuarta y quinta percibidas que en el mes no superen los 32,208 soles mensuales.
- b) Se tengan funciones de directores, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas o similares y perciban rentas por esas funciones y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías, y el total de tales rentas percibidas en el mes no supere 2,567 soles mensuales.

c) Tratándose de sujetos que percibieron rentas de cuarta o rentas de cuarta y quinta categoría a partir de noviembre del 2020, y rentas de cuarta categoría antes del mismo mes y cuya proyección no supere los 38,500 soles anuales.

d) Tratándose de directores y demás sujetos ya reseñados en el punto

b), por sus rentas de cuarta, o por sus rentas de cuarta más quinta a partir de noviembre del 2020, y cuando percibieron rentas por dichas actividades antes del mismo mes, y cuya proyección no supere los 30,800 soles.

El peruano (2021). “A tomar en cuenta estas disposiciones para no perder el flujo de caja que corresponde por ley. **Datos -La Ley N.º 31110** señala que se encuentran en sus alcances las personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas. -También están comprendidas las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. -Asimismo, comprende a los productores agrarios, excluyendo a los organizados en asociaciones de productores, siempre y cuando cada asociado de manera individual no supere cinco hectáreas de producción. -Pero no está comprendido en la presente ley el personal de las áreas administrativas y de soporte técnico de las empresas. Tampoco las actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza” ...

2.2.2. Dimensiones de la variable planeamiento tributario

Obligaciones tributarias.

Según. SUNAT (2016) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el

vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”

...

Ahorro tributario.

Según (Zapatel, 2018) “Indica que el ahorro fiscal o tributario es aquel al que se llega por medio de la economía de opción o planeamiento tributario, la cual consiste en no desconocer las leyes y normas ni realizar malos manejos contables; sino aplicar la norma de forma correcta y utilizar todos los beneficios tributarios que ésta ofrece”

...

2.2.3. Impuesto a la renta

Según. (Renta, 2020) “Este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente” ...

Importancia de la variable impuesto a la renta.

Según. (VASSEROT, 2016). “Señala que sirve de gran importancia para el estado y como costo para las personas y empresa. Tiene estrecha vinculación con instituciones de otras ramas del derecho, especialmente del derecho mercantil, debido a su clásica condición de tributo directo, su impacto es fácilmente sentido por los obligados” ...

Características de la variable impuesto a la renta.

Según. SUNAT, (2018). “Describe que SUNAT es la entidad que tiene función de controlar los impuestos del Perú, asimismo, puede proponer en la reglamentación de las normas tributarias y formular las resoluciones de determinación y multas” ...

Teorías relacionadas de la variable impuesto a la renta.

Según. MEF, (2018). “Describe que la determinación teórica de lo que debe considerarse como renta constituye en el intérprete de la ley cuando ella elude la definición y se limita a consignar” ...

Normas legales relacionadas a la variable impuesto a la renta.

Según LIR el impuesto a la renta grava.

- Los que provengan del capital, del trabajo y que sea posible que generen ingresos periódicos.
 - Ganancias de capital
 - Ingresos obtenidos por empresa
 - Rentas imputadas
- Se trata de quiénes son los obligados al pago de impuesto a la renta:
- Las personas naturales (cuando se alquila una casa, prestamos de dinero
 - Prestamos de servicios de manera dependiente o independiente
 - Las sociedades conyugales que optaron por tributar
 - Las personas jurídicas, todos los tipos de sociedades
 - EIRL
 - Asociaciones de hecho de profesionales
 - Sucesiones indivisas

NIF/NIC relacionadas a la variable impuesto a la renta.

Según (NIC 12, 2015). “NIC 12 sirve de objeto al explicar los movimientos contables y las transacciones, también los efectos fiscales, asimismo, reconocer los derechos y obligaciones en una mezcla de actividades económicas, impactará en los importes beneficiosas. Señala que reconocer los derechos que se muestran son enlazadas a las cargas tributarias, por ejemplo, presentar el impuesto a las ganancias del ejercicio. Explica las incertidumbres en los procedimientos de impuestos sobre las ganancias por ello es que es

aprovechable, asimismo describe a los tratamientos contables la cual es probable que la SUNAT no acepte interpretación. Por ende, se evaluará si esta situación podría afectar el cálculo. A través con un estudio, la organización identificará tratamientos impositivos inciertos, por ello las variaciones debe registrarse en el ejercicio. En un entorno de varios tratamientos en la que la SUNAT decide si realizar observaciones tributarias, por ello obtener información con claridad es fundamental porque permite saber si todas sus transacciones están de acuerdo con la normativa” ...

2.3. 3. Dimensiones de la variable impuesto a la renta

Ganancias de capital.

Según. (Sánchez, 2019). “Una ganancia de capital es el beneficio que se obtiene por la venta de diversos activos en comparación con el precio de adquisición de dicho activo. Cuando el precio de venta sea superior al precio de adquisición existirá una ganancia de capital. Sin embargo, cuando el precio de venta sea inferior al precio de adquisición existirá una pérdida de capital. De la definición anterior, encontramos una serie de conceptos que son necesarios analizar” ...

Principio de fehaciencia.

Según. Sánchez (2016) La deducción de gastos para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta (IR) empresarial se encuentra supeditada al cumplimiento del principio de causalidad, el cual establece que los gastos deben estar destinados a la generación de rentas gravadas y/o mantenimiento de su fuente productora. No obstante, existen otros principios y formalidades legales que también resultan aplicables a efectos de poder deducir un gasto. Entre estos otros principios, la doctrina y jurisprudencia han reconocido al “principio de fehaciencia o realidad” como uno indispensable para aceptar la deducción del gasto. Este principio busca evitar que los contribuyentes disminuyan sus

rentas gravadas mediante el registro contable de operaciones inexistentes o artificiosas; y, accesoriamente, combatir la evasión de los proveedores de bienes y servicios, forzando a sus usuarios a requerir sustentos de la realidad de la operación, a fin de acceder a la deducción del gasto. La expresión más tangible de este principio se da en las fiscalizaciones tributarias o el ámbito procesal-tributario, donde es el contribuyente quien asume la carga de probar la realidad de sus gastos frente a la SUNAT a través de la información de soporte que dicha entidad le requerirá exhibir. Es ahí donde los comprobantes de pago aparecen como el soporte que, por excelencia, acreditan la ocurrencia de un gasto. Sin embargo, en aplicación del principio de realidad o fehaciencia, estos por sí solos no son suficientes para sustentar la realidad de las operaciones, por lo que es necesario prever el resguardo de información adicional que ayude a sustentar los gastos, como veremos a continuación” ...

2.4. Definición de Conceptos

Impuesto a la Renta: Es un impuesto que recae sobre la renta. Entonces, será la política fiscal la que determine que rentas están afectas, esta podrá en consecuencia soltarse de la ley el concepto que el legislador ha tomado de renta, por un tema económico.

Renta producto: Los enriquecimientos periódicos que provengan de fuente (capital de trabajo o ambos) productora durable, siendo dicha fuente habilitada para ser puesta en explotación.

Flujo riqueza: Esta teoría considera al total de flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente, en un periodo dado. La teoría comprende como renta la ganancia o beneficio como resultado de transacciones con terceros y más los siguientes ingresos: Las ganancias de capital realizadas, ingresos por actividades accidentales, ingresos temporales e ingresos a título gratuito.

Impuesto Temporal a los Activos Netos: “Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Este impuesto también puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y como regularización del impuesto a la Renta” (SUNAT, 2016, párr. 1). Es un impuesto que se aplica a los que generan renta empresarial (3era. Categoría), sujetos al Régimen General del Impuesto a la Renta, cualquiera sea la tasa que se encuentren afectos.

Ahorro Impositivo: Obtener un ahorro impositivo es producto del manejo estratégico de la normativa fiscal de una situación tributaria, que se basa en un beneficio económico obtenido por el contribuyente de la relación tributaria, como consecuencia de una operación legal (Quinche, 2010, p. 28) ...

Impuesto General a las Ventas: La planeación tributaria exige también que se analicen los impuestos sobre las ventas, el de industrias y comercio.

Planeamiento tributario: “Es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal” (Alva, 2013, párr. 6). Es una actividad anticipada donde el deudor tributario debe

conocer las reglas y procesos de la normatividad tributaria, establecidos por el Estado con la finalidad de encontrar alternativas legales para optimizar las cargas tributarias.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre el Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

1. Existe relación significativa entre el Planeamiento Tributario y la Ganancia de Capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
2. Existe relación significativa entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
3. Existe relación significativa entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

3.3. Variables

3.3.1. Variable 1 Planeamiento tributario

Dimensiones:

- Obligaciones tributarias.

- Ahorro tributario.

Indicadores:

- Economía.

- Alternativas.

- Transacción.

- Simulación de transacciones.

- Obligaciones.

- Tributarias formales.

- Actualización de bienes no codificados.

- Simulaciones.
- Procedimiento estructural.

3.3.2. Variable 2 Impuesto a la renta

Dimensiones:

- Ganancia de capital.
- Principio de fehcencia.
- Principio de causalidad.

Indicadores:

- Enajenación de bienes.
- Costos computables.
- Utilidad tributaria.
- Utilidad bruta.
- Optimizarse.
- Comprobantes de pagos.
- Pagos desembolsados.
- Operaciones económicas.

3.3.3. Matriz de operacionalización de variables

El planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020

Tabla 1. Operacionalización de las variables.

VARIABLES	OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Planeamiento tributario	Según Encalada (2020) “La planeamiento tributario persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias” ...	- Obligaciones tributarias - Ahorro tributario	X1: Economía	1
			X2: Alternativas	2
			X3: Transacción	3
			X4: Simulación de transacciones	4
			X5: Obligaciones	5
			X6: Tributarias formales	6
			X7: Actualización de bienes no codificados	7
			X8: Simulaciones	8
			X9: Procedimiento estructural	9
Impuesto a la renta	Según (Renta, 2020) “Este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás	- Ganancia de capital - Principio de fehaciencia - Principio de causalidad	Y1: Enajenación de bienes	1
			Y2: Costos computables	2
			Y3: Utilidad tributaria	3
			Y4: Utilidad bruto	4
			Y5: Optimizarse	5

valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente” ...

Y6: Comprobantes de pagos	6
Y7: Pagos desembolsados	7
	8
Y8: Operaciones económicas	9

Dimensión Espacial:

Z: El planeamiento tributario y el impuesto a la renta de empresas de productos agropecuarios Ayacucho – 2020.

Fuente. Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

4.1.1. Método general

Según Bunge (2002) “La investigación científica es especializada: una consecuencia del enfoque analítico de los problemas es la especialización. No obstante, la unidad del método científico, su aplicación depende, en gran medida, del asunto; esto explica la multiplicidad de técnicas y la relativa independencia de los diversos sectores de la ciencia” ...

4.1.2. Método específico

Inductivo Deductivo

Según Rodríguez (2017) “El procedimiento inductivo-deductivo está formado por 2 métodos inversos: inducción y deducción. La inducción es una manera de razonamiento en la que se pasa del entendimiento de casos particulares a cualquier entendimiento más general, que refleja lo cual hay de común en los fenómenos personales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido, para llegar a conclusiones de los aspectos que lo caracterizan. Las generalizaciones a que se arriban tienen una base empírica” ...

4.2. Tipo de Investigación

Aplicada

Según Jiménez (1998) “Si el problema surge directamente de la práctica social y genera resultados que pueden aplicarse (son aplicables y tienen aplicaciones el ámbito donde se realizan) la investigación se considera aplicada. Es obvio, que la aplicación no tiene

forzosamente que ser directa en la producción o en los servicios, pero sus resultados se consideran de utilidad para aplicaciones prácticas” ...

4.3. Nivel de Investigación

Correlacional

Según Jiménez (2017) “Consiste en la búsqueda de algún tipo de relación entre dos o más variables, y en qué medida la variación de una de las variables afecta a la otra, sin llegar a conocer cuál de ellas puede ser causa o efecto. La información que se recoja sobre las variables involucradas en la relación comprobará o no esa relación, en cuando a su magnitud, dirección y naturaleza” ...

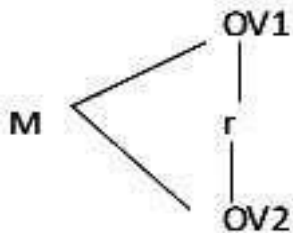
Según Abreu (1957) “Que enfatiza un enfoque multivariado y un acercamiento descriptivo a la conducta en sus ambientes naturales y la psicología correlacional se interesa ante todo por las diferencias interindividuales en aptitudes o más en general, en atributos personales con el fin de predecir si determinados individuos se ajustaran o no a un determinado tratamiento. El llamado psicodiagnóstico tradicional, o más concretamente, el modelo psicométrico de la evaluación psicológica, posee una clara raigambre correlacional” ...

4.4. Diseño de Investigación

No Experimental

Hernández (2014) El diseño de investigación seleccionada es la **no experimental**, pues como lo mencionan; este diseño sucede al no manipular de forma deliberada las variables en estudio. Para la recolección de datos, se realiza en un solo momento establecido, haciendo que el diseño de investigación sea no experimental de **un corte transversal**.

Esquemáticamente es expresada de esta forma



Dónde:

M = Muestra.

O1 = Planeamiento tributario.

O2 = Impuesto a la renta. r = Relación

entre las variables de estudio.

4.5. Población y Muestra

Población

Según Valderrama (2016) “Es un conjunto finito o infinitos de elementos, seres o cosas, que tienen tributos o características comunes, susceptibles de ser observados”.

Población (N): Franco (2014) “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde la unidad de la población posee una característica común la cual se estudia y da origen los datos de la investigación”. (p. 114).

La población lo constituye los colaboradores de las Empresas de Productos Agropecuarios

Ayacucho – 2020. **Muestra**

El tamaño de la muestra se determinó, considerando el muestreo aleatorio simple, para obtener porcentajes y frecuencias estadísticas.

El tamaño de muestra se obtuvo utilizando la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

- n: tamaño de la muestra.
- N: tamaño de la población (120 negociantes)
- Z: valor de confianza seleccionada a un 95% (1.96).
- E: margen de error permitido seleccionado 5% (0.05).
- p: probabilidad favorable 50% (0.5)
- q: probabilidad desfavorable 50% (0.5)

$$n = \frac{(1.96)^2 * 160 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2(160 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{153.664}{1.3579} = 70.16 \sim 70$$

La muestra para la investigación asciende a 70 colaboradores de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

Se considera la población, porque solo se cuenta con una reducida cantidad de trabajadores, los cuales son solo 70 los Colaboradores de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

LISTA DE COLABORADORES	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	LIZARASO ROMERO, SIXTO
2	GAMBOA PALOMINO, EMILIANO
3	CUBA HUAYTALLA, MARIBEL
4	FERNANDEZ SAUÑE, ANGELICA
5	RUIZ FLORES, WILFREDO
6	MEDINA GOMEZ, ANIBET
7	ALARCON SACSARA, JULIA
8	TINEO BARZOLA, MARINO
9	ALARCON GARAMENDI, ALFREDO
10	ESPINOZA DIPAZ, FELIX
11	CHAVEZ ÑAUPARI, HILARIO

12	NINAHUAMAN HUAMANI, JESUS
13	GUILLEN ALIAGA, YENIFER
14	VARGAS GOMEZ, MARGARITA
15	CONGA RAMOS, JOSE LUIS
16	GUTIERREZ QUISPE, EDGAR
17	TACAS FLORES, ANA MARIA
18	CAMASA CARHUAPOMA, FELIX
19	QUISPE CUBA, AMANCIO
20	VILCA LAYME, EDGAR
21	POMA FELICES, VENANCIO
22	RAMOS PRETEL, YANETH
23	URBANO CARDENAS, MIRIAN
24	URPAY MORALES, ALEJANDRA
25	YUPANQUI CONDORI, SAUL
26	PALOMINO VEGA, FIDEL
27	ORTIZ JAUREGUI, MIGUEL
28	MENESES ORTIZ, ANAI
29	MENDEZ CARDENAS, ELVIA
30	GOMEZ CERDA, SARA
31	GOMEZ PALOMINO, SANDRO
32	BARBOZA VELASQUEZ, JESUS
33	GOZME MINAYA, CIRILO
34	MIRANDA PRADO, EFRAIN
35	QUISPE DE LA CRUZ, JHON
36	CARBAJAL SACSARA, NICK
37	SOCA QUISPE, JHONY
38	CORDOVA MAMANI, URBANO
39	DE LA CRUZ ZEA, JOSE ANTONIO
40	HUAMAN LIMAQUISPE, SUSAN
41	PALOMINO CUADROS, LILIANA
42	CHIQUES QUISPE, AMANUEL
43	CONGA MUÑOS, LUIS ALBERTO
44	CUADROS CAHUANA, JESUS
45	CASTRO VILA, UBALDINO
46	RODAS BERROCAL, JUAN
47	CUYA OLARTE, LUCIANO RAUL
48	ROJAS LAURA, MOISES
49	ZAMORA VILCA, JUAN PABLO
50	GUILLEN ALIAGA, NILTON

51	VENTURA ESPINOZA, ROBERTO
52	ALIAGA MEDRANO, ABEL

53	SALVATIERRA ESCALANTE, EMERSON
54	SULCA MARTINEZ, RUTH
55	DIPAZ CONTRERAS, JHOSELYN
56	LOZANO YANCE, JHON F.
57	MENDIETA LINARES, ANTONY
58	CHOQUECAHUA GALVEZ, RAUL
59	TACURI QUICHCA, NARCIZO
60	JANAMPA AUCCASI, OLIVER
61	CHAUCA YUPANQUI, YURI
62	PEREZ TINCO, EFRAIN
63	CURIHUAMAN GALVEZ, ARTURO
64	TUPIA LOZANO, CARMEN
65	PALOMINO LAPA, EDITH
66	ASTOPIÑAN VALLE, OSCAR
67	ACHA CUADROS, FRANCK
68	RIVEROS MITACC, ALFREDO
69	PARIONA VENTURA, ROSA
70	CISNEROS CUADROS, DIANA LILIANA

4.6. Técnicas de Recolección de Datos

Se tiene en cuenta a los colaboradores de varias tiendas, de las cuales solo se podrá tener en cuenta a los encargados de contabilidad y almacén, los cuales saben de la realidad dentro de las tiendas y manejos de estas en cuanto a ventas, tributos.

4.6.1. Técnica de recolección de datos

Según Arias (2007) “Parte de la investigación consistió en recolectar los datos relacionados con las variables involucradas en el estudio de las estrategias de aprendizaje sobre la inteligencia emocional las técnicas de recolección de datos” ...

4.6.2. Instrumentos El cuestionario Según Ghiglione

(1978) “La técnica de la encuesta social se apoya básicamente en dos lineamientos teórico - metodológicos. Por un lado, se apoyan en principios de la estadística matemática, como son

los que regulan las relaciones existentes entre una población y las muestras extraídas de ella. Por otro lado, la técnica de la encuesta social descansa en unos principios de la teoría de la comunicación, en el interrogatorio o Ghiglione entre dos interlocutores, el encuestador y el encuestados”
...

4.7. Procedimientos de Recolección de Datos

La encuesta

Según. Casas (2003) “La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. En el ámbito sanitario son muy numerosas las investigaciones realizadas utilizando esta técnica, como queda demostrado en los 294 artículos encontrados en la base de datos Medline” ...

Gonzales (2009) “Aquí se da utilizo el Software SPSS versión 25, para lo cual se elaboraron las tablas de frecuencia para los datos cualitativos, mediante la escala ordinal, este trabajo se realizará por dimensiones, para la variable en estudio y visualizar las tablas se utilizarán los gráficos de barras que son indicados para este tipo de variable, así mismo se utilizaran las tablas de contingencia para analizar la intervención de las variables intervinientes” ...

4.8 Aspectos Éticos de la Investigación

Los aspectos éticos practicados durante el desarrollo de la presente investigación son:

- Reservar la identidad de los trabajadores encuestados para obtener datos en la presente investigación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de los Resultados

5.1.1. Fiabilidad de instrumentos

Avecillas y Lozano (2016), comentan en su artículo científico, los autores mencionan la clasificación de los niveles de confiabilidad para los datos recopilados con un cuestionario, dicha interpretación puede evidenciarse en la siguiente tabla.

Tabla 2. Clasificación de niveles de fiabilidad.

Nivel de fiabilidad	Valor del coeficiente
Excelente fiabilidad	<0.90 – 1.00]
Muy buena fiabilidad	<0.70 – 0.90]
Buena fiabilidad	<0.50 – 0.70]
Regular fiabilidad	<0.30 – 0.50]
Deficiente fiabilidad	<0.00 – 0.30]

Fuente. (Avecillas & Lozano, 2016)

Cómo se aprecia en la tabla 2, según sea el valor obtenido para el coeficiente de Alfa de Cronbach, se interpreta de una forma clara el nivel de fiabilidad los datos del instrumento. Para la presente investigación, en caso que el valor obtenido para el coeficiente Alfa Cronbach supere el 0,90, entonces el instrumento evaluado presenta excelente fiabilidad.

Tabla 3. Fiabilidad para planeamiento tributario.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.944	9

Fuente. Elaboración propia.

En la anterior tabla se muestra la fiabilidad del instrumento empleado para recolectar datos para la variable “Planeamiento Tributario” donde que el valor obtenido para el coeficiente de Alfa Cronbach es de 0,944; el cual es superior a

0,90 evidenciando que el instrumento goza de excelente fiabilidad como se puede apreciar en la tabla 2.

Tabla 4. Fiabilidad para impuesto a la renta.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.939	9

Fuente. Elaboración propia.

La tabla 4 muestra la fiabilidad del instrumento empleado para recolectar datos para la variable “Impuesto a la Renta” donde que el valor obtenido para el coeficiente de Alfa Cronbach es de 0,939; el cual es superior a 0,90 evidenciando que el instrumento goza de excelente fiabilidad como se puede apreciar en la tabla 2.

5.1.2. Resultados descriptivos

5.1.2.1. Frecuencias de resultados de “planeamiento tributario”.

En la siguiente tabla se observa las frecuencias obtenidas en los resultados descriptivos de los niveles de interpretación para la variable “Planeamiento Tributario”.

Tabla 5. Resultados descriptivos del planeamiento tributario.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	22	31.40%	31.40%
Indiferente	23	32.90%	64.30%
De Acuerdo	25	35.70%	100.00%
Total	70	100.00%	

Fuente. Elaboración propia.

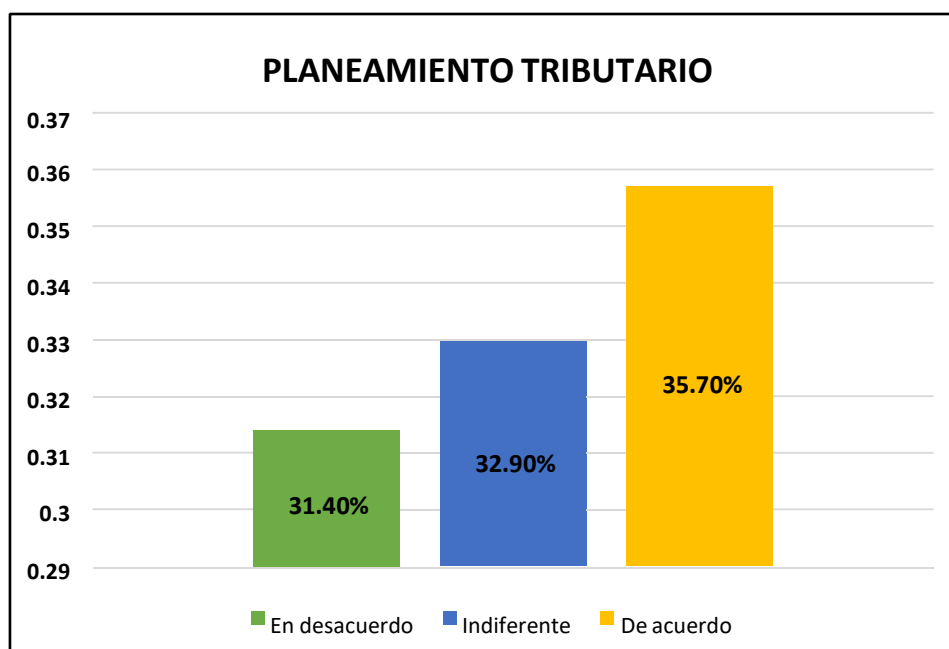


Figura 2. Frecuencias del planeamiento tributario.

Fuente. Elaboración propia.

Como se apreció en la tabla 5 y en la figura 2; el 35,70% de los negociantes están de acuerdo con el planeamiento tributario en las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020; mientras que el total del 32,90% de los negociantes se encuentra indiferente al planeamiento tributario y el restante 31,40% mencionan estar en desacuerdo con el planeamiento tributario en las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. Los resultados descriptivos evidencian que la mayoría de los negociantes no están de acuerdo con el actual planeamiento tributario que manejan.

5.1.2.2. Frecuencias de resultados de “impuesto a la renta”.

La tabla 6 muestra las frecuencias obtenidas en los resultados descriptivos de los niveles de interpretación para la variable “Impuesto a la Renta”.

Tabla 6. Resultados descriptivos del impuesto a la renta.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	21	30.00%	30.00%

Indiferente	25	35.70%	65.70%
De Acuerdo	24	34.30%	100.00%
Total	70	100.00%	

Fuente. Elaboración propia

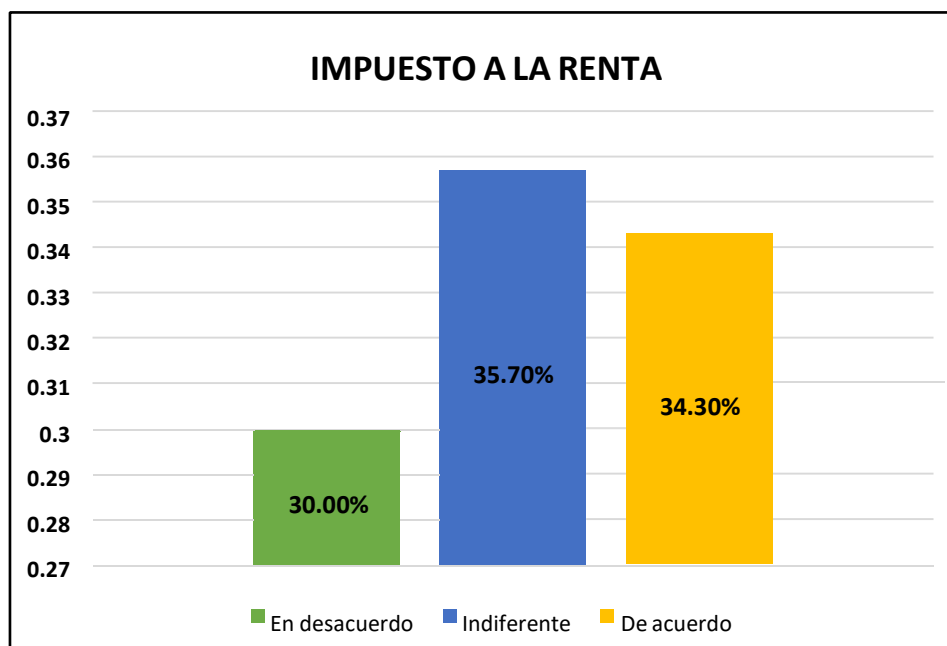


Figura 3. Frecuencias del impuesto a la renta.

Fuente. Elaboración propia.

Como se apreció en la tabla 6 y en la figura 3; el 34,30% de los negociantes están de acuerdo con el impuesto a la renta en las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020; mientras que el total del 35,70% de los negociantes se encuentra indiferente al impuesto a la renta y el restante 30% mencionan estar en desacuerdo con el impuesto a la renta en las Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. Los resultados descriptivos evidencian que la mayoría de los negociantes no están de acuerdo con el actual manejo del impuesto a la renta.

5.1.3. Prueba de normalidad de datos

A continuación, se realizó una prueba de normalidad de datos para verificar que los datos estudiados sean paramétricos y tengan alguna distribución normal o anormal.

- **H0:** El planeamiento tributario y el impuesto a la renta tienen distribución normal.
- **H1:** El planteamiento tributario y el impuesto a la renta no tienen distribución normal.

En caso el valor de significancia es menor o igual al margen de aceptabilidad $\alpha=0.05$, entonces se acepta la hipótesis nula (**H0**), en caso contrario, se rechaza la **H0** cuando el valor de significancia obtenido supere al de α .

Tabla 7. Prueba de normalidad de datos.

Variables	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento Tributario	0.234	70	0.000	0.791	70	0.000
Impuesto a la Renta	0.225	70	0.000	0.798	70	0.000

Fuente. Elaboración propia.

Como se muestra en la tabla 7, los resultados de la prueba de normalidad seleccionada para interpretar son las desarrolladas por Kolmogorov Smirnov, debido a que la muestra supera las 50 unidades. La tabla evidencia que el valor de significancia es menor a 0,05; entonces se acepta la hipótesis nula que indica que el planeamiento tributario y el impuesto a la renta tienen distribución normal. Con este resultado estadístico, se procedió a desarrollar la prueba estadística de Rho Spearman para correlación las variables con la finalidad de contrastar las hipótesis planteadas.

5.2. Contrastación de Hipótesis

Para el desarrollo del contraste de hipótesis se interpretaron los valores obtenidos para el coeficiente de correlación Rho Spearman según lo indican Hernández y Fernández (1998), como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 8. Grado de correlación para Rho Spearman.

Rango	Correlación
-------	-------------

-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta.
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable.
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media.
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil.
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil.
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media.
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable.
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta.

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 8 se muestra las interpretaciones para conocer el grado de correlación entre las variables estudiadas, donde que en caso se obtenga el valor de $\pm 0,91$; entonces se tiene un grado de correlación perfecta, y a según del signo que lo acompaña es una relación negativa o positiva.

5.2.1. Contrastación de hipótesis general

En la contrastación se determino por usar la correlación de la variable X que es el Planeamiento Tributario, cuyas dimensiones son: Obligaciones tributarias, ahorro tributario.

En este caso solo haremos mención, pues la correlación que se determinó para la solución del problema de esta tesis la cual está centrada a la obtención del resultado con el uso de la variable X con las dimensiones de la variable Y. la cual esta plasmada en toda la tesis.

Para el contraste de la hipótesis general que plantea “*Existe relación significativa entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020*”, se realizó la prueba de chi-cuadrada mediante una matriz de contingencia para conocer si existe relación o no entre las variables

planteadas, seguido de la prueba de correlación con Rho Spearman para conocer el grado de relación existente.

A continuación, se muestra una tabla que representa la matriz de contingencia entre las variables “Planeamiento Tributario” y el “Impuesto a la Renta”.

Tabla 9. Matriz contingencia para hipótesis general.

		Impuesto a la Renta				Total
		En	De	Indiferente		
		Desacuerdo		Acuerdo		
Planeamiento Tributario	En Desacuerdo	Frecuencia observada	21	1	0	22
		Frecuencia esperada	6.60	7.90	7.50	22.00
	Indiferente	Frecuencia observada	0	21	2	23
		Frecuencia esperada	6.90	8.20	7.90	23.00
	De Acuerdo	Frecuencia observada	0	3	22	25
		Frecuencia esperada	7.50	8.90	8.60	25.00
Total	Frecuencia observada	21	25	24	70	
	Frecuencia esperada	21.00	25.00	24.00	70.00	

Fuente. Elaboración propia.

Planeamiento de hipótesis estadística

- **H0:** El planeamiento tributario no tiene relación con el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
- **H1:** El planeamiento tributario tiene relación con el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. El nivel de significancia permitida es de $\alpha=0.05$, donde que:

- En caso $\rho > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H0).
- En caso $\rho \leq \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

La siguiente tabla muestra el valor calculado para la prueba de chi-cuadrada, junto al valor de significancia calculada.

Tabla 10. Prueba chi-cuadrada para hipótesis general.

	Valor	gl.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	108.614	4	0.000
Razón de verosimilitud	113.357	4	0.000
Asociación lineal por lineal	60.299	1	0.000
N de casos válidos	70		

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, el valor de significancia es de $p=0.000$; lo cual significa que $\rho \leq 0.05$, por ende, se rechaza la hipótesis nula que menciona: El planeamiento tributario tiene relación con el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

Prueba de correlación

A continuación, se realizó la prueba de correlación con el coeficiente Rho Spearman para conocer el grado de correlación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta.

Tabla 11. Prueba de correlación para hipótesis general.

	Planeamiento Tributario	Impuesto a la Renta
Coefficiente de correlación	1.000	0.932
Planeamiento Tributario	Sig. (bilateral)	0.000

	N	70	70
	Coefficiente de correlación	0.932	1.000
Impuesto a la Renta	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	70	70

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la tabla 11, el valor para el grado de correlación obtenida entre las variables estudiadas es $R = 0.932$, donde se evidencia que la relación existente es positivamente perfecta y con un valor de $\rho = 0.000$, que significa que las variables estudiadas tienen relación significativa.

Interpretación

Una vez realizada los estudios estadísticos, entonces se concluye que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta con un valor de $R = 0.932$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$.

5.2.2. Contratación de hipótesis específica 1

Para el contraste de la hipótesis específica 1 que plantea “*Existe comparación significativa entre el Planeamiento Tributario y la Ganancia de Capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020*”, se realizó la prueba de chi-cuadrada mediante una matriz de contingencia para conocer si existe relación o no entre las variables planteadas, seguido de la prueba de correlación con Rho Spearman para conocer el grado de relación existente.

A continuación, se muestra una tabla que representa la matriz de contingencia entre las variables “Planeamiento Tributario” y la “Ganancia de Capital”.

Tabla 12. Matriz contingencia para hipótesis específica 1.

		Ganancia de Capital				Total
		En	De	Indiferente		
				Desacuerdo	Acuerdo	
Planeamiento Tributario	En Desacuerdo	Frecuencia observada	20	2	0	22
		Frecuencia esperada	6.90	8.50	6.60	
	Indiferente	Frecuencia observada	2	17	4	23
		Frecuencia esperada	7.20	8.90	6.90	
	De Acuerdo	Frecuencia observada	0	8	17	25
		Frecuencia esperada	7.90	9.60	7.50	
Total	Frecuencia observada	22	27	21	70	
	Frecuencia esperada	22.00	27.00	21.00		

Fuente. Elaboración propia.

Planeamiento de hipótesis estadística

- **H0:** El planeamiento tributario no tiene relación con la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
- **H1:** El planeamiento tributario tiene relación con la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. El nivel de significancia permitida es de $\alpha=0.05$, donde que:
 - En caso $\rho > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H0).
 - En caso $\rho \leq \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

La siguiente tabla muestra el valor calculado para la prueba de chi-cuadrada, junto al valor de significancia calculada.

Tabla 13. Prueba chi-cuadrada para hipótesis específica 1.

	Valor	gl.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	68.942	4	0.000
Razón de verosimilitud	74.150	4	0.000
Asociación lineal por lineal	46.992	1	0.000
N de casos válidos	70		

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, el valor de significancia es de $p=0.000$; lo cual significa que $p \leq 0.05$, por ende, se rechaza la hipótesis nula que menciona: El planeamiento tributario tiene relación con la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

Prueba de correlación

A continuación, se realizó la prueba de correlación con el coeficiente Rho Spearman para conocer el grado de correlación entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital.

Tabla 14. Prueba de correlación para hipótesis específica 1.

		Planeamiento Tributario	Ganancia de Capital
Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	1.000	0.824
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	70	70
Ganancia de Capital	Coefficiente de correlación	0.824	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	70	70

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la tabla 14, el valor para el grado de correlación obtenida entre las variables estudiadas es $R = 0.824$, donde se evidencia que la relación existente es positivamente muy fuerte y con un valor de $\rho = 0.000$, que significa que las variables estudiadas tienen relación significativa.

Interpretación

Una vez realizada los estudios estadísticos, entonces se concluye que existe correlación positivamente muy fuerte entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital con un valor de $R = 0.824$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$.

5.2.3. Contratación de hipótesis específica 2

Para el contraste de la hipótesis específica 2 que plantea “*Existe correlación significativa entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020*”, se realizó la prueba de chi-cuadrada mediante una matriz de contingencia para conocer si existe relación o no entre las variables planteadas, seguido de la prueba de correlación con Rho Spearman para conocer el grado de relación existente.

A continuación, se muestra una tabla que representa la matriz de contingencia entre las variables “Planeamiento Tributario” y el “Principio de Fehaciencia”.

Tabla 15. Matriz contingencia para hipótesis específica 2.

		Principio de Fehaciencia			Total	
		En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo		
		Frecuencia				
Planeamiento Tributario	En Desacuerdo	observada Frecuencia esperada	21 6.90	1 7.50	0 7.50	22 22.00

		1	20	2	23
Indiferente	Frecuencia observada				
	Frecuencia esperada	7.20	7.90	7.90	23.00
De Acuerdo	Frecuencia observada	0	3	22	25
	Frecuencia esperada	7.90	8.60	8.60	25.00
Total	Frecuencia observada	22	24	24	70
	Frecuencia esperada	22.00	24.00	24.00	70.00

Fuente. Elaboración propia.

Planeamiento de hipótesis estadística

- **H0:** El planeamiento tributario no tiene relación con el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
- **H1:** El planeamiento tributario tiene relación con el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. El nivel de significancia permitida es de $\alpha=0.05$, donde que:
 - En caso $\rho > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H0).
 - En caso $\rho \leq \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

La siguiente tabla muestra el valor calculado para la prueba de chi-cuadrada, junto al valor de significancia calculada.

Tabla 16. Prueba chi-cuadrada para hipótesis específica 2.

	Valor	gl.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	102.800	4	0.000
Razón de verosimilitud	105.577	4	0.000
Asociación lineal por lineal	59.010	1	0.000

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, el valor de significancia es de $p=0.000$; lo cual significa que $\rho \leq 0.05$, por ende, se rechaza la hipótesis nula que menciona: El planeamiento tributario tiene relación con el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

Prueba de correlación

A continuación, se realizó la prueba de correlación con el coeficiente Rho Spearman para conocer el grado de correlación entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia.

Tabla 17. Prueba de correlación para hipótesis específica 2.

		Planeamiento Tributario	Principio de fehaciencia
Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	1.000	0.923
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	70	70
Principio de fehaciencia	Coefficiente de correlación	0.923	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	70	70

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la tabla 17, el valor para el grado de correlación obtenida entre las variables estudiadas es $R = 0.923$, donde que se evidencia que la relación existente es positivamente perfecta y con un valor de $\rho = 0.000$, que significa que las variables estudiadas tienen relación significativa.

Interpretación

Una vez realizada los estudios estadísticos, entonces se concluye que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia con un valor de $R = 0.923$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$.

5.2.4. Contratación de hipótesis específica 3

Para el contraste de la hipótesis específica 3 que plantea “*Existe conexión significativa entre el Planeamiento Tributario y el Principio de Causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020*”, se realizó la prueba de chi-cuadrada mediante una matriz de contingencia para conocer si existe relación o no entre las variables planteadas, seguido de la prueba de correlación con Rho Spearman para conocer el grado de relación existente.

A continuación, se muestra una tabla que representa la matriz de contingencia entre las variables “Planeamiento Tributario” y el “Principio de Causalidad”.

Tabla 18. Matriz contingencia para hipótesis específica 3.

		Principio de Causalidad			Total
		En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	
Planeamiento Tributario	Frecuencia observada	22	0	0	22
	Frecuencia esperada	7.20	7.20	7.50	22.00
	En Desacuerdo	1	19	3	23
	Frecuencia observada	7.60	7.60	7.90	23.00
	Frecuencia esperada	0	4	21	25
	Indiferente	8.20	8.20	8.60	25.00
De Acuerdo					

	Frecuencia observada	23	23	24	70
Total	Frecuencia esperada	23.00	23.00	24.00	70.00

Fuente. Elaboración propia.

Planeamiento de hipótesis estadística

- **H0:** El planeamiento tributario no tiene relación con el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.
- **H1:** El planeamiento tributario tiene relación con el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. El nivel de significancia permitida es de $\alpha=0.05$, donde que:
 - En caso $\rho > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H0).
 - En caso $\rho \leq \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

La siguiente tabla muestra el valor calculado para la prueba de chi-cuadrada, junto al valor de significancia calculada.

Tabla 19. Prueba chi-cuadrada para hipótesis específica 3.

	Valor	gl.	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	99.397	4	0.000
Razón de verosimilitud	106.041	4	0.000
Asociación lineal por lineal	57.816	1	0.000
N de casos válidos	70		

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, el valor de significancia es de $p=0.000$; lo cual significa que $\rho \leq 0.05$, por ende, se rechaza la hipótesis nula que menciona: El planeamiento tributario tiene relación con el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.

Prueba de correlación

A continuación, se realizó la prueba de correlación con el coeficiente Rho Spearman para conocer el grado de correlación entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad.

Tabla 20. Prueba de correlación para hipótesis específica 3.

		Planeamiento Tributario	Principio de Causalidad
Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	1.000	0.913
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	70	70
Principio de Causalidad	Coefficiente de correlación	0.913	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	70	70

Fuente. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la tabla 20, el valor para el grado de correlación obtenida entre las variables estudiadas es $R = 0.913$, donde que se evidencia que la relación existente es positivamente perfecta y con un valor de $\rho = 0.000$, que significa que las variables estudiadas tienen relación significativa.

Interpretación

Una vez realizada los estudios estadísticos, entonces se concluye que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad con un valor de $R = 0.913$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto al objetivo general que busca relacionar el planeamiento tributario con el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020; se realizaron estudios estadísticos que evidencian que existe correlación positivamente perfecta ente el planeamiento tributario y el impuesto a la renta con un valor de $R = 0.932$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$; lo que nos indica que existe los procesos desarrollados en el planeamiento tributario influye directamente en los resultados obtenidos por el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. Estos resultados pueden evidenciarse con los obtenidos por Yaipen (2020) en su investigación “*Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*”; donde que los resultados encontrados son en el atraso de libros contables desde el año 2016, por otro lado, en los comprobantes de compra no con-signan la bancarización. Asimismo, los riesgos tributarios que enfrente la empresa son las diversas infracciones que podrían incurrir por cada una de las contingencias identificadas y por beneficios tributarios se identificaron la formalización de gastos por alquiler de las tres agencias, aprovechamiento de la depreciación por arrendamiento financiero y la planilla de movilidad. Por último, el planeamiento tributario basado en la economía de opción y elusión fiscal influyen favorablemente en la disminución de las contingencias tributarias en S/ 26,985, determinando un menor pago de impuestos a la renta por S/ 23,520 y al aprovechamiento de algunos mecanismos tributarios validos por la administración tributaria.

En lo que respecta al objetivo específico 1 que busca comparar el Planeamiento Tributario con la Ganancia de Capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020; se realizaron estudios estadísticos que evidencian que existe correlación positivamente muy fuerte entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital con un valor de $R = 0.824$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital de Empresas

de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$; lo que nos indica que existe los procesos desarrollados en el planeamiento tributario influye directamente en los resultados obtenidos por la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. Estos resultados pueden evidenciarse con los obtenidos por Agreda (2020) en la investigación que lleva por título “*El Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Ahorro de Recursos para la Determinación del Impuesto a la Renta de Transer Shekinah S.R.L. Periodo 2019*”; donde que se concluyó que para el desarrollo de la investigación se aplicó la técnica de recolección de datos, encuestas al personal del departamento de contabilidad, observación y análisis documental que permite estudiar las características y comportamientos de TRANSER SHEKINAH S.R.L. por el periodo 2019 comparativo del periodo 2018. Al final se darán a conocer las conclusiones y recomendaciones que reflejan el resultado y que permitan un mayor control y efectividad en la toma de decisiones futuras.

Con respecto al segundo objetivo específico que busca correlacionar el Planeamiento Tributario con el Principio de Fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020; se realizaron estudios estadísticos que evidencian que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia con un valor de $R = 0.923$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$; lo que nos indica que existe los procesos desarrollados en el planeamiento tributario influye directamente en los resultados obtenidos por el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. Los resultados obtenidos pueden evidenciarse con los de Huamán (2020) en su tesis titulada “*Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en una Empresa Comercializadora de Combustible en el Distrito de Lurín, 2019*”; donde que se concluye que, los resultados se obtuvieron mediante un cuestionario a las personas relacionadas con el tema de investigación

como el gerente general, el contador, y los asistentes, asimismo mediante el análisis de los estados financieros.

En lo que respecta al último objetivo específico que busca conectar el Planeamiento Tributario con el Principio de Causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020; se realizaron estudios estadísticos que evidencian que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad con un valor de $R = 0.913$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho = 0.000$; lo que nos indica que existe los procesos desarrollados en el planeamiento tributario influye directamente en los resultados obtenidos por el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020. Estos resultados se contrastan con los obtenidos por Casabona (2018) en su tesis “*El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*”; donde que se presenta el caso práctico "Delicious Fruits S.A." en el cual el tipo de negocio y sus operaciones comerciales se analizan exhaustivamente. Luego se llevan a cabo todas las fases de Planificación Tributaria para estructurar un Plan de Tributación para el año 2018, posteriormente se presentan los escenarios donde se evalúa la incidencia de la Planificación Tributaria sobre el Impuesto a la Renta. La planificación fiscal es útil para todo tipo de empresas porque proporciona herramientas y estrategias para reducir o diferir el impuesto a las ganancias.

CONCLUSIONES

Una vez finalizada el contraste de las hipótesis planteadas y los estudios estadísticos descriptivos e inferenciales realizados para las diferentes pruebas de correlación; se llega a las siguientes conclusiones:

1. Se concluye que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta con un valor de $R=0.932$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho=0.000$.
2. Se llega a la conclusión de que existe correlación positivamente muy fuerte entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital con un valor de $R=0.824$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho=0.000$.
3. Es concluyente el mencionar que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia con un valor de $R=0.923$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho=0.000$.
4. Se llega a la conclusión de que existe correlación positivamente perfecta entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad con un valor de $R=0.913$ y dicha relación es significativa entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020 con un valor de $\rho=0.000$.

RECOMENDACIONES

1. Debido al rubro económico de las Empresas de Productos Agropecuarios, se recomienda a los negociantes de estas Empresas mejorar el control de sus operaciones económicas, priorizando el planeamiento tributario para optimizar la carga tributaria con la finalidad de reducir el impuesto a la renta de sus Empresas.
2. Se recomienda a los negociantes de las Empresas de Productos Agropecuarios el implementar procesos que mejoren sus beneficios económicos mediante compras de activos, siguiendo las normativas nacionales de enajenación de los bienes.
3. Es recomendable el de promover la adquisición de bienes siguiendo el principio de fehaciencia en el personal encargado de la contabilidad y de compras de bienes en las diferentes empresas de productos agropecuarios, Ayacucho.
4. Se recomienda a todos los negociantes de las empresas agropecuarias de Ayacucho, 2020; el de establecer diferentes mecanismos que sean dirigidos a promover el cumplimiento normativo del país y la formalidad de su respectiva empresa, siguiendo los parámetros mencionados en el principio de causalidad para posicionar su empresa en el mercado nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

Abreu, Á. G. (1957). *Definiciones de Psicología Experimental y Correlacional*.

CRONBACH Y "LAS DOS DISCIPLINAS DE LA PSICOLOGIA CIENTIFICA"

(retocado).

Arias. (2007). *Marco Metodologico*. Mexico: Metodologia de la Administracion.

Avecillas, D. X., & Lozano, C. (2016). Medición de la confiabilidad del aprendizaje del programa RStudio mediante alfa de Cronbach. *Revista Politécnica*, 37(1).

Bunge, M. (2002). *La ciencia. Su método y su filosofía*. Argentina: Metodologia del Investigacion.

Casabona Espinoza, M. L., & Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. PSan Isidro Peru: Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas.

Deyanira Lilibeth Encalada-Benítez, C. I.-Z.-Á. (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. Barranquilla: Dialnet.

Donoso, T. (2018). *Efectos Tributarios en la Determinación del Rai en Proceso de Fusion de Sociedades Acogidas Al 14 B, Bajo Normas de Armonización*". Santiago: Universidad de Chile. Franco, Y. (2014). *Tesis de Investigación Población y Muestra*. Venezuela: Tamayo y Tamayo.

Gonzalez, J. (2009). *Manual Básico SPSS Manual de introducción a SPSS*. Universidad de Talca Centro de Inserción Laboral Programa Jóvenes Profesionales.

Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. (1998). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F.: Mc Graw Hill Education.
- HUAMAN, L. C. (2020). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en una Empresa Comercializadora de Combustible en el Distrito de Lurín, 2019*". LIMA, PERÚ: Universidad Autonoma del Peru.
- Ibarra, N. T. (2020). "*Tributación en la Transformación de Sociedades, Efectos del Cambio de Régimen del Artículo 14 Letra A), 14 Letra B), 14 Letra D), 14 Ter Letra A) Y 34 De La Lir*". Santiago Chile: Universidad de Chile.
- INEI. (2020). *Produccion Nacional*. Lima Peru: Instituto Nacional de Estadistica e Informatica.
- J.Casas Anguitaa, J. L. (2003). *La encuesta como técnica de investigación ELaboración de cuestionarios y tratamiento*. Madrid. España: <https://www.definicionabc.com/comunicacion/encuesta.php>.
- Jiménez Paneque, R. (1998). *Metodologia de la investigacion*. Ciudad de La Habana: Editorial Ciencias Médicas Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.
- Jiménez, A. R. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. Artemisa: Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento .
- Luis Miguel Sánchez Bao, A. d. (2016). *Incidencia del principio de fehaciencia en el sustento de gastos de las empresas*. Lima Peru: Miranda & Amado.
- Matalon, G. y. (1978). *EL CUESTIONARIO COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN/EVALUACIÓN*. Ecuador: Universidad de Antioquia .
- MEF. (2018). *Teoría de la Renta y Principio de Rendimientos Decrecientes*. Lima Peru: La Economía Clásica.

NIC 12. (2015). *Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias*. Lima

Peru: ES_GVT_IAS 12_2015.

Núñez, F. D. (2020). *La Jurisprudencia Administrativa emitida por el Servicio de Impuestos Internos respecto a las fusiones transfronterizas, no realizan un análisis profundo de los efectos tributarios que éstas generan*. Santiago, Chile: Universidad Mayor de San Andres.

Peruano, E. (2021). *La nueva legislación tributaria agraria*. Lima Peru: Diario Oficial del Bicentenario.

Reátegui, M. A. (2015). *Importancia de las Cultura Tributaria en el Peru*. Unión-Tarapoto Peru: sariales, Universidad Peruana Unión-Tarapoto.

Renta. (2020). *Impuesto a la Renta*. Lima Peru: Rentas de Capital.

Sánchez, A. D. (2019). *Ganancia de capital*. ECONOMIPEDIA.

SUNAT. (2016). *LA OBLIGACION TRIBUTARIA*. Lima Peru: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Valderrama, S. (2016). *Pasos para elabrar proyectos de investigación científica; cuantitativa; cualitativa y Mixta*. Perú.

VASSEROT, C. V. (2016). *LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO MERCANTIL Y SU CONCEPTO* . Lima Peru: Titular de Derecho Mercantil .

Yaipen Diaz, K. J. (2020). *“Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*. CHICLAYO – PERÚ: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

Zapatel, K. M. (2018). *Ahorro Tributario* . - MT. Mexico: es.scribd.com.

ANEXOS

1. Anexo 01. Matriz de Consistencia.
2. Anexo 02. Matriz de Operacionalización de Variables.
3. Anexo 03. Matriz de Operacionalización de Instrumentos.
4. Anexo 04. Instrumento de Investigación.
5. Anexo 05. Evidencias Fotográficas.
6. Anexo 06. Consentimiento Informado.
7. Anexo 07. Muestra de Base de Datos Recopilados.
8. Anexo 08. Validación del Instrumento mediante Juicio de Experto.

Anexo 01. Matriz de Consistencia

Título: “El planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho - 2020”

Tabla 21. Anexo 01. Matriz de consistencia.

VARIABLES Y PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	A DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>PG: ¿Cuál es la relación que existe entre planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?</p>	<p>OG: Determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>¿Cuál es la relación que existe Determinar la relación que existe entre y el principio de causalidad entre el planeamiento tributario y de Empresas de Productos el principio de causalidad de Agropecuarios Ayacucho – 2020?</p>	<p>Existe relación significativa entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>Agropecuarios Ayacucho – 2020. Planeamiento Tributario Dimensiones: - Obligaciones tributarias. - Ahorro tributario. Indicadores: - Economía. - Alternativas. - Transacción. - Simulación de transacciones. - Obligaciones. - Tributarias formales. - Actualización de bienes no codificados - Simulaciones. - Procedimiento estructural.</p>
<p>PE: ¿Cuál es la relación que existe entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?</p>	<p>OE: Determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y la ganancia de capital de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>Existe relación significativa entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>Impuesto a la Renta Dimensiones : - Ganancia de capital.</p>
<p>¿Cuál es la relación que existe entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y el principio de fehaciencia de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>HG: Existe relación significativa entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020.</p>	<p>Existe relación significativa entre el planeamiento tributario y el principio de causalidad de Empresas de Productos</p>	
		<p>HE:</p>		

- Principio de fehaciencia.
- Principio de causalidad. **Indicadores:**
- Enajenación de bienes.
- Costos computables.

Método:
Científico

Tipo:
Aplicada.
Nivel:
Correlacional
Diseño:

No experimental
Descriptivo correlacional

Población:
70 colaboradores de
las empresas.

Muestra:
Por la reducida cantidad
de empresarios, es
muestral.
Técnicas:
Encuesta.

- Utilidad tributaria.
- Utilidad bruta. **Instrumentos:**

-- Optimizarse.Comprobantes de pagos. Cuestionario

- Pagos desembolsados.
- Operaciones económicas.

Fuente. Elaboración propia.

Anexo 02. Matriz de Operacionalización de Variables

Tabla 22. Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables.

VARIABLES	OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Planeamiento tributario	Según Encalada (2020) “La planeamiento tributario persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias” ...	- Obligaciones tributarias - Ahorro tributario	X1: Economía	1
			X2: Alternativas	2
			X3: Transacción	3
			X4: Simulación de transacciones	4
			X5: Obligaciones	5
			X6: Tributarias formales	6
			X7: Actualización de bienes no codificados	7
			X8: Simulaciones	8
			X9: Procedimiento estructural	9
Impuesto a la renta	Según (Renta, 2020) “Este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente” ...	- Ganancia de capital - Principio de fehicencia - Principio de causalidad	Y1: Enajenación de bienes	1
			Y2: Costos computables	2
			Y3: Utilidad tributaria	3
			Y4: Utilidad bruto	4
			Y5: Optimizarse	5
			Y6: Comprobantes de pagos	6
			Y7: Pagos desembolsados	7
	8			

Dimensión Espacial:

Z: El planeamiento tributario y el impuesto a la renta de empresas de productos agropecuarios Ayacucho – 2020.

Fuente. Elaboración propia.

Anexo 03. Matriz de Operacionalización de Instrumentos

Tabla 23. Matriz de operacionalización de instrumentos.

X1: Economía	1. La empresa debe utilizar la economía de opción como una herramienta legal para optimizar los impuestos en las empresas.
X2: Alternativas	2. La empresa cuenta con alternativas tributarias para evitar el fraude de ley.
X3: Transacción	3. La empresa ha evitado la simulación de transacciones para obtener beneficios tributarios.
X4: Simulación de transacciones	4. Cumplir con las obligaciones tributarias formales, es indispensable para la empresa.
X5: Obligaciones	5. La obligación tributaria sustancial es el vínculo entre SUNAT y el deudor tributario por ley; se debe cumplir para evitar incidencias tributarias.
X6: Tributarias formales	6. Ser agente retenedor es intervenir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias funcionales; para ello la empresa deberá retener parte del importe de una deuda.
X7: Actualización de bienes no codificados	7. La empresa considera el escudo fiscal como una herramienta relevante para reducir el monto imponible.

VARIABLES INDICADORES RESPUESTAS (Likert)	DIMENSIONES ÍTEMS (según	X8: Simulaciones	8. Los contratos de leasing comprenden simulación de transacciones, en consecuencia, la empresa lo configura como una herramienta relevante.	indicadores)
- Obligaciones Planeamiento - Ahorro tributario	tributarias	tributario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente en Desacuerdo. 2. En Desacuerdo. 3. Indiferente. 4. De Acuerdo. 5. Totalmente de Acuerdo 	
estructural		X9: Procedimiento	9. La reorganización de sociedades es un procedimiento estructural societario que tiene impacto tributario positivo, en la empresa ha sido beneficioso.	
Impuesto a la	Ganancia de capital	Y1: Enajenación de bienes	1. Enajenación de bienes sirve para eliminar activos que ya no son necesarios, entonces es necesario para la empresa contar con una política de enajenación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente en Desacuerdo. 2. En Desacuerdo.
renta 3. Indiferente.		Y2: Costos	2. Los costos computables al optimizarlos tendrán un impacto computables tributario positivo en la utilidad bruta de la empresa.	
			4. De Acuerdo.	

		Y3: Utilidad tributaria 3. Considera usted que la utilidad tributaria pueda optimizarse 5. Totalmente de Acuerdo con el planeamiento tributario.
Fuente. Elaboración	Y4: Utilidad bruto	4. En la empresa, las operaciones incurridas en el país se sustentan con comprobantes de pago. 5. En la empresa las operaciones incurridas en el exterior se
Principio de fehaciencia	Y5: Optimizarse	deberán acreditar con algún documento que conlleve a corroborar su existencia.
	Y6: Comprobantes de pagos	6. La empresa cuenta con una política de resguardo de información, cumpliendo con el principio de realidad y los comprobantes de pago.
Principio de causalidad	Y7: Pagos desembolsados	7. En la empresa las operaciones económicas de los gastos son normal con el giro del negocio. 8. Existe relación razonable entre los pagos desembolsados a proveedores y su finalidad para mantener la fuente productora.
	Y8: Operaciones económicas	9. El criterio de generalidad debe ser de operaciones económicas para todos los trabajadores, ejemplo; el seguro, la empresa cumple con este vínculo para todos los trabajadores.

Anexo 04. Instrumento de Investigación

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

Estimado señor(a) le presentamos una lista de ítems en el proyecto de investigación “**El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020**”. Lo que se le solicita estimado señor(a), es marcar con un aspa (x) en la alternativa de respuesta que considere la más apropiada. La presente encuesta es anónima y confidencial. Anticipadamente le agradecemos su apoyo y le invocamos que sus respuestas sean lo más sincero y veraz de acuerdo a la siguiente valoración:

Totalmente en	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	desacuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5	

N°	Planeamiento Tributario (X)	1	2	3	4	5
X1) Alternativa Legal tributaria						
1	¿Se debe utilizar la economía de opción como una herramienta legal para optimizar los impuestos en la empresa?					
2	¿La empresa cuenta con alternativas tributarias para evitar el fraude de ley??					
3	¿La empresa ha evitado la simulación de transacciones para obtener beneficios tributarios?					
X2) Obligaciones Tributarias						
4	¿Cumplir con las obligaciones tributarias formales, es indispensable para la empresa?					
5	¿La obligación tributaria sustancial es el vínculo entre SUNAT y incidencias el deudor tributario por ley; se debe cumplir para evitar tributarias?					
6	¿Ser agente retenedor es intervenir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias funcionales; para ello la empresa deberá retener parte del importe de una deuda?					
X3) Ahorro Tributario						

- 7 ¿La empresa considera el escudo fiscal como una herramienta relevante para reducir el monto imponible?
- ¿Los contratos de leasing comprenden beneficios tributarios,
- 8 en consecuencia, la empresa lo configura como una herramienta relevante?
- ¿La reorganización de sociedades es un procedimiento
- 9 estructural societario que tiene impacto tributario positivo, en la empresa ha sido beneficioso?

N°	Impuesto a la Renta (Y)				
	1	2	3	4	5
	Y1) Ganancia de Capital				
1	¿Enajenación de bienes sirve para eliminar activos que ya no son necesarios, entonces es necesario para la empresa contar con una política de enajenación?				
2	¿Los costos computables al optimizarlos tendrán un impacto tributario positivo en la utilidad bruta de la empresa?				
3	¿Considera usted que la utilidad tributaria pueda optimizarse con el planeamiento tributario?				
	Y2) Principio de Fehaciencia				
4	¿En la empresa, las operaciones incurridas en el país se sustentan con comprobantes de pago?				
5	¿En la empresa las operaciones incurridas en el exterior se deberán acreditar con algún documento que conlleve a corroborar su existencia?				
6	¿La empresa cuenta con una política de resguardo de información, cumpliendo con el principio de realidad y los comprobantes de pago?				
	Y3) Principio de Causalidad				
7	¿La empresa considera el escudo fiscal como una herramienta relevante para reducir el monto imponible?				
8	¿Los contratos de leasing comprenden beneficios tributarios, en consecuencia, la empresa lo configura como una herramienta relevante?				
9	¿La reorganización de sociedades es un procedimiento estructural societario que tiene impacto tributario positivo, en la empresa ha sido beneficioso?				

GRACIAS POR SU VALIOSO APOYO...

Anexo 05. Consentimiento Informado

Huancayo, 05 Enero del 2021

Señor: **FREDY MARCAS VALDEZ**
GERENTE GENERAL DE AGRO- FERTIL ANTAHUAYLLA

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno.

Somos Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la carrera de Contabilidad y Finanzas estamos realizando un trabajo de investigación el cual será la tesis que sustentare para optar el título profesional en Contabilidad y Finanzas para lo cual solicito a su digno despacho me permitan aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AYACUCHO - 2020"**

Conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de investigación, le solicitamos su colaboración ya que su Empresa se verá beneficiada en la medida en que, una vez aprobada la tesis ayudara en la mejora de la organización.

POR LO EXPUESTO:

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración.

Atentamente,


YURI AYALA BAUTISTA
Bach. en Contabilidad y Finanzas
DNI: 7043877


Carmen Rosa Maldonado Huamani
BACH. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
DNI: N° 45731468


AGROFERTIL ANTAHUAYLLA
RUC: 10445257818
Fredy Marcas Valdez
GERENTE



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: Yuri Ayala Bautista.
Carmen Rosa Maldonado Huamani.

Asunto: Autorización para el desarrollo de trabajo de investigación.

Por medio de la presente comunico a ustedes que, en base a la solicitud presentada así a mi persona **FREDY MARCAS VALDEZ** con **RUC: 10445357818**, con Nombre Comercial **AGRO- FERTIL ANTAHUAYLLA** lo cual autorizo aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS -2020"**.

Ayacucho, 12 de Enero del 2021

Atentamente.


 AGROFERTIL ANTAHUAYLLA
 RUC: 10445357818
 Fredy Marcas Valdez
 GERENTE

AV. RAMÓN CASTILLA N° 278- S.J. BAUTISTA - AYACUCHO

Cel. 900 295 890 / 929 163 326 / 989 536 711 - E-mail: antahuayllafm 101@hotmail.com

Huancayo, 05 Enero del 2021

Señor: **ALBERTO ROJAS AÑÑOS**
GERENTE GENERAL DE AGRÍCOLA SAN MIGUEL E.I.R.L.

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno.

Somos Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la carrera de Contabilidad y Finanzas estamos realizando un trabajo de investigación el cual será la tesis que sustentare para optar el título profesional en Contabilidad y Finanzas para lo cual solicito a su digno despacho me permitan aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AYACÚCHO – 2020"**

Conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de investigación, le solicitamos su colaboración ya que su Empresa se verá beneficiada en la medida en que, una vez aprobada la tesis ayudara en la mejora de la organización.

POR LO EXPUESTO:

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración.

Atentamente,


YURI AYALA BAUTISTA
 Bach. en Contabilidad y Finanzas
 DNI: 70418773


Carmen Rosa Maldonado Huamani
 BACH. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 DNI: 704221468

AGRICOLA SAN MIGUEL E.I.R.L.

Alberto Antonio Rojas Añños
 REPRESENTANTE LEGAL



AGRICOLA SAN MIGUEL E.I.R.L.

AV. HUANCA, GONZALES PRADO N° 403

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: Yuri Ayala Bautista.

Carmen Rosa Maldonado Huamani.

Asunto: Autorización para el desarrollo de trabajo de investigación.

Por medio de la presente comunico a ustedes que, en base a la solicitud presentada así a mi empresa **AGRICOLA SAN MIGUEL E.I.R.L.** con **RUC: 20449730811**, lo cual autorizo aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS -2020"**.

Ayacucho, 09 de Enero del 2021

Atentamente,

AGRICOLA SAN MIGUEL E.I.R.L.

Alberto Antonio Rojas Añahos
REPRESENTANTE LEGAL

Huancayo, 05 Enero del 2021

Señor: **ROBERTO AQUINO QUISPE**
GERENTE GENERAL DE AGROVETERINARIA SAN ISIDRO

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno.

Somos Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la carrera de Contabilidad y Finanzas estamos realizando un trabajo de investigación el cual será la tesis que sustentare para optar el título profesional en Contabilidad y Finanzas para lo cual solicito a su digno despacho me permitan aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AYACUCHO – 2020"**

Conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de investigación, le solicitamos su colaboración ya que su Empresa se verá beneficiada en la medida en que, una vez aprobada la tesis ayudara en la mejora de la organización.

POR LO EXPUESTO:

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración.

Atentamente,


 YURI AYALA BAUTISTA
 Bach. en Contabilidad y Finanzas
 DNI: 70418773


 Carmen Rosa Maldonado Huamani
 BACH. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 DNI: N° 45731468


 AGROVETERINARIA SAN ISIDRO
 ROBERTO AQUINO QUISPE
 Gerente General

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: Yuri Ayala Bautista.
Carmen Rosa Maldonado Huamani.
Asunto: Autorización para el desarrollo de trabajo de investigación.

Por medio de la presente comunico a ustedes que, en base a la solicitud presentada así a mi persona **ROBERTO AQUINO QUISPE** con **RUC: 10283168749**, con Nombre Comercial **AGROVETERINARIA SAN ISIDRO** lo cual autorizo aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS -2020"**.

Ayacucho, 08 de Enero del 2021

AGROVETERINARIA SAN ISIDRO

ROBERTO AQUINO QUISPE
RUC: 10283168749

Huancayo, 05 Enero del 2021

Señor: **RICHARD DAVID NUÑEZ DIAZ**
GERENTE GENERAL DE MULTISERVICIOS AGROVET "SR. DE LA PICOTA"
E.I.R.L..

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno.

Somos Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la carrera de Contabilidad y Finanzas estamos realizando un trabajo de investigación el cual será la tesis que sustentare para optar el título profesional en Contabilidad y Finanzas para lo cual solicito a su digno despacho me permitan aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AYACUCHO – 2020"**

Concedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de investigación, le solicitamos su colaboración ya que su Empresa se verá beneficiada en la medida en que, una vez aprobada la tesis ayudara en la mejora de la organización.

POR LO EXPUESTO:

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración.

Atentamente,


YURI AYALA BAUTISTA
Bach. en Contabilidad y Finanzas
DNI: 70415773


Carmen Rosa Maldonado Rozental
BACH. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
DNI: N°45731468

MULTISERVICIOS AGROVET "SR. DE LA PICOTA" E.I.R.L.
HUANCAYO - PERU
RICHARD DAVID NUÑEZ DIAZ
GERENTE GENERAL



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: Yuri Ayala Bautista.

Carmen Rosa Maldonado Huamani.

Asunto: Autorización para el desarrollo de trabajo de investigación.

Por medio de la presente comunico a ustedes que, en base a la solicitud presentada así a mi empresa **MULTISERVICIOS AGROVET "SR. DE LA PICOTA" E.I.R.L.** con **RUC: 20574794774**, lo cual autorizo aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS -2020"**.

Ayacucho, 11 de Enero del 2021

Atentamente.

MULTISERVICIOS AGRO VET "Sr. De la Picota" S.R.L.
RUC: 20574794774
.....
Richard Muñoz Díaz
GERENTE GENERAL

Huancayo, 05 Enero del 2021

Señor: **MARCIAL AYALA BARZOLA**
GERENTE GENERAL DE AGROVETERINARIA AYALA S.R.L.

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno.

Somos Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la carrera de Contabilidad y Finanzas estamos realizando un trabajo de investigación el cual será la tesis que sustentare para optar el título profesional en Contabilidad y Finanzas para lo cual solicito a su digno despacho me permitan aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AYACUCHO – 2020"**

Conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de investigación, le solicitamos su colaboración ya que su Empresa se verá beneficiada en la medida en que, una vez aprobada la tesis ayudara en la mejora de la organización,

POR LO EXPUESTO:

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración.

Atentamente,


YURI AYALA BAUTISTA
 Bach. en Contabilidad y Finanzas
 DNI: 70418773


Carmen Rosa Maldonado Huamani
 BACH. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 DNI: N°45731468


 AGRO VETERINARIA AYALA S.R.L.
 RUC: 204020111
 Av. Ricardo Palma 1132
Ing. Marcial Ayala Barzola
 Gerente General



Agroveterinaria
AYALA S.R.L.

IMPULSANDO EL AGRO CON PROFESIONALISMO AL SERVICIO DEL PRODUCTOR.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: Yuri Ayaía Bautista.

Carmen Rosa Maldonado Huamani.

Asunto: Autorización para el desarrollo de trabajo de investigación.

Por medio de la presente comunico a ustedes que, en base a la solicitud presentada así a mi empresa **AGROVETERINARIA AYALA S.R.L.**, con **RUC: 20452589711**, lo cual autorizo aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS -2020"**.

Ayacucho, 08 de Enero del 2021

Huancayo, 05 Enero del 2021

Señor: **ALBERTO HUAMANI LUJAN**
GERENTE DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA C Y V S.A.C

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por el presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno.

Somos Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la carrera de Contabilidad y Finanzas estamos realizando un trabajo de investigación el cual será la tesis que sustentare para optar el título profesional en Contabilidad y Finanzas para lo cual solicito a su digno despacho me permitan aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AYACUCHO – 2020"**

Conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de investigación, le solicitamos su colaboración ya que su Empresa se verá beneficiada en la medida en que, una vez aprobada la tesis ayudara en la mejora de la organización.


POR LO EXPUESTO:

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración.

Atentamente,



YURI AYALA BAUTISTA
 Bach. en Contabilidad y Finanzas
 DNI: 70418772



Carmen Rosa Maldonado Huamani
 BACH. EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 DNI: N°45731488

COMPAÑÍA AGRÍCOLA C Y V S.A.C.



Alberto Huamani Luján
 Gerente de Ventas



COMPAÑÍA AGRÍCOLA C Y V S.A.C.

PRINCIPAL: CALLE LA REPUBLICA N° 8107 S.S.H. LOS PINOS DE LA MOLINA - LIMA - LA MOLINA
SUCURSAL: AV. RAMÓN CASTELLANO 271 AYACUCHO - HUAMANI - AYACUCHO

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: Yuri Ayala Bautista.


Carmen Rosa Maldonado Huamani,

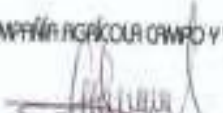
Asunto: Autorización para el desarrollo de trabajo de investigación.

Por medio de la presente comunico a ustedes que, en base a la solicitud presentada así a mi empresa **COMPAÑÍA AGRÍCOLA C Y V S.A.C** con RUC: 20600180615, lo cual autorizo aplicar el cuestionario a los colaboradores de la Empresa, para dicha tesis titulada: "EL PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS -2020".

Ayacucho, 11 de Enero del 2021

Atentamente.

 **COMPAÑÍA AGRÍCOLA C Y V S.A.C.**


Ing. Alberto Huamani Luján
Gerente de Ventas

Anexo 6 Validación del Instrumento mediante Juicio de Experto

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

Datos generales:

Título de la Investigación, "El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020".

1.1.Nombre del instrumento, motivo de validación: compromiso organizacional y Personal.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Nivel bajo</p> <p>3. Nivel moderado</p> <p>4. Nivel alto</p>	<p>1.- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión</p> <p>2.- Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total.</p> <p>3.- Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.</p> <p>4.-Los ítems son suficientes.</p>
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Nivel bajo</p> <p>3. Nivel moderado</p> <p>4. Nivel alto</p>	<p>1.-El ítem no es claro</p> <p>2.-El ítem requiere mucha modificación o una muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>3.-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>4.-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo</p>	<p>1.-No cumple con el criterio</p> <p>2.-Nivel bajo</p> <p>3.-Nivel moderado</p> <p>4.-Nivel alto</p>	<p>1.-El ítem no tiene relación con la dimensión.</p> <p>2.-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>3.-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>4.-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.-No cumple con el criterio 2.-Nivel bajo 3.-Nivel moderado 4.- Nivel alto	1.- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2.-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. 3.-El ítem es relativamente importante. 4.- El ítem es muy relevante y debe ser incluido.
--	---	---

Evaluación del experto acerca de la encuesta, "El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020".

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	
		ITEMS	CRITERIO
Hernando Antonio Aedo Mendoza	Contador Público Colegiado	18	Alto.

Dado que el instrumento es adecuado a opinión del experto se toma la decisión a su aplicación respectiva.

Firma:



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

Datos generales:

Título de la Investigación, "El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho - 2020".

1.1.Nombre del instrumento, motivo de validación: compromiso organizacional y Personal.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2.- Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 3.- Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. 4.-Los ítems son suficientes.
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica son adecuadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-El ítem no es claro 2.-El ítem requiere mucha modificación o una muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3.-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4.-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-No cumple con el criterio 2.-Nivel bajo 3.-Nivel moderado 4.-Nivel alto 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-El ítem no tiene relación con la dimensión. 2.-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3.-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4.-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.-No cumple con el criterio 2.-Nivel bajo 3.-Nivel moderado 4.-Nivel alto	1.- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2.-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. 3.-El ítem es relativamente importante. 4.- El ítem es muy relevante y debe ser incluido.
--	---	---

Evaluación del experto acerca de la encuesta, "El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020".

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	
		ITEMS	CRITERIO
Petru Alexander Pofunius fobles.	Colegiado	18	Nivel alto.

Dado que el instrumento es adecuado a opinión del experto se toma la decisión a su aplicación respectiva.




Firma:

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

Datos generales:

Título de la Investigación, "El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020".

- 1.1.Nombre del instrumento, motivo de validación: compromiso organizacional y Personal.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2.- Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 3.- Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. 4.- Los ítems son suficientes.
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica son adecuadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-El ítem no es claro 2.-El ítem requiere mucha modificación o una muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3.-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los terminos del ítem. 4.-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-No cumple con el criterio 2.-Nivel bajo 3.-Nivel moderado 4.-Nivel alto 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-El ítem no tiene relación con la dimensión. 2.-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3.-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4.-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.-No cumple con el criterio 2.-Nivel bajo 3.-Nivel moderado 4.- Nivel alto	1.- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2.-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. 3.-El ítem es relativamente importante. 4.- El ítem es muy relevante y debe ser incluido.
--	---	---

Evaluación del experto acerca de la encuesta, "El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta de Empresas de Productos Agropecuarios Ayacucho – 2020".

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	
		ITEMS	CRITERIO
Shoni Quiroga Rocha	Maestro	13	nivel alto

Dado que el instrumento es adecuado a opinión del experto se toma la decisión a su aplicación respectiva.

Firma:



Anexo 7 Evidencias Fotográficas



Anexo 08. Muestra de Base de Datos Recopilados

N°	X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	Y7	Y8	Y9
01	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2
02	1	2	2	3	1	2	3	3	1	2	1	2	2	3	1	2	2	2
03	2	3	3	3	4	4	2	2	4	2	3	3	2	4	2	4	4	3
04	1	1	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2
05	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
06	3	4	4	5	5	3	4	4	5	4	5	3	4	5	4	5	3	4
07	4	4	4	3	5	4	4	4	5	5	5	3	5	3	5	4	5	4
08	5	4	5	3	5	4	5	5	4	5	3	5	4	3	5	5	5	5
09	2	2	3	3	2	4	2	4	5	3	5	2	4	2	3	2	4	3
10	4	2	4	2	3	2	5	3	3	4	4	2	5	3	3	4	5	4
11	4	4	2	4	5	3	5	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3
12	4	5	4	5	4	4	4	3	5	3	5	5	3	4	4	5	4	4
13	5	4	3	5	4	4	3	5	4	3	3	3	5	4	4	4	5	5
14	3	2	1	2	1	3	2	1	2	3	1	2	2	1	3	2	2	2
15	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	3	2	1	1	1
16	1	1	1	2	3	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
17	2	4	2	4	4	4	2	2	3	2	4	3	5	4	2	4	5	4
18	4	5	4	2	5	3	5	4	3	3	4	4	5	3	5	4	4	3
19	4	5	5	3	5	4	4	5	4	3	5	5	3	5	4	3	5	4
20	3	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	2
21	2	4	5	3	2	4	4	3	2	4	4	4	3	2	3	3	2	3
22	1	2	2	3	2	2	1	1	2	3	1	3	2	2	3	1	2	2
23	1	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1
24	1	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	2	1	2	2	2	1	2
25	2	4	2	4	4	3	4	2	3	3	3	3	2	4	2	3	3	2
26	4	5	3	4	4	4	4	5	3	4	4	5	3	4	5	3	4	4
27	5	5	3	5	4	3	3	3	5	4	4	5	4	5	3	3	5	5
28	4	5	4	4	4	5	3	5	5	5	4	4	5	4	3	4	4	4
29	2	2	3	3	2	4	3	2	4	3	3	3	3	2	2	4	4	2
30	4	5	2	3	4	5	4	4	5	4	3	3	4	4	2	3	3	2
31	2	1	2	3	2	2	4	2	3	3	2	1	2	2	2	1	1	2

32	2	3	3	3	3	4	4	2	2	3	3	3	2	4	4	2	3	3
33	2	2	4	3	2	3	3	4	3	2	4	3	3	2	4	4	4	3
34	5	5	3	4	5	4	5	5	3	3	5	4	4	4	5	4	5	4
35	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	4	3	5	4
36	2	3	3	3	4	2	2	2	3	3	4	4	4	2	4	2	3	3
37	2	2	1	2	3	1	1	3	3	2	1	3	3	1	2	1	2	2

38	2	2	3	2	3	1	2	1	2	1	2	3	3	2				
39			1	1	1	2												
40	4	5	3	3	4	4	5	4	5	3	5	5	4	5	4	3	4	5
41	4	5	3	3	4	4	5	4	5	3	5	5	4	5	4	3	4	5
42	2	2	2	1	3	2	1	2	3	3	1	1	3	3	2	1	2	2
43	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	1	2	2	2
44	4	5	5	5	3	4	5	5	3	4	4	3	5	4	3	3	5	4
45	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4		
46			5	4	4	4												
47	3	3	3	4	5	4	5	3	3	3	5	5	3	5	4	4	3	4
48	5	4	4	5	3	4	5	4	4	3	3	4	4	5	3	4	4	4
49	2	2	2	2	3	3	2	4	3	3	2	2	2	2	2	2	3	
50	3	1	3	1	3	2	2	1	1	2	3	4	3	3				
51			1	2	2	2												
52	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	3	2	2	2	1			
53			2	1	1	3												
54	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4			
55	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4		
56			3	3	4	4												
57	3	4	4	5	5	4	5	5	5	3	4	5	4	5	3	5	3	4
58	3	3	3	3	3	3	2	4	4	3	3	2	2	4	3	3	4	4
59	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	3	3	3	5	5	4	5	3
60	5	5	3	5	4	3	3	3	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4
61	2	1	2	2	1	2	1	3	3	3	1	2	2	1	3	1	2	2
62	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
63	3	4	2	2	2	1	2	3	4	2	4	4	2	2	4	4	3	3
64	2	2	2	2	1	3	3	2	1	1	3	3	1	1	1	2	2	1
65	4	4	4	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	3
66			3	2	2	2												
67	3	2	2	3	3	3	4	4	2	4	3	4	3	4	4	4	4	4
68	5	4	5	3	3	5	4	5	3	3	5	5	4	5				
69			3	5	5	4												
70	2	1	1	2	2	3	1	1	1	2	3	3	2	1	3	3	1	2
	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
	5	4	3	3	4	5	3	5	4	4	5	3	5	4	2	3	3	2
	4	3	4	5	5	4	5	4	4	3	3	5	4	4	5	5	4	5
	4	5	5	4	4	5	3	3	3	4	4	5	3	4	5	5	5	5
	3	4	3	3	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3
	2	4	4	4	2	3	3	3	4	2	2	3	3	2	4	3	2	3